10399

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE COBERTURA Y PERMANENCIA

NOTA INTERNA

1502-19.18/0871	
FECHA:	09 de Agosto de 2023
PARA:	**MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ** Jefe de la Oficina de contratación
DE:	**YOLANDA DE JESÚS CAICEDO NARVÁEZ** Supervisora Contrato N° 309 de 2023

ASUNTO: Solicitud de Adición N° 02 y Prorroga N° 03 Contrato 309 de 2023.

La Secretaria de Educación buscando garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, se propone Adicionar y prorrogar el contrato No 309 de 2023 suscrito el día 26 de enero de 2023 cuyo objeto contractual consiste en: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, por el término de once (11) días calendario escolar, para lo cual se entrega lo siguiente:

1. Informe del contratista
2. Solicitud del contratista
3. Informe del supervisor
4. Solicitud de prorroga

Agradezco su ayuda ante el trámite.

OFICINA DE CONTRATACIÓN
Radicado 10 AGO 2023 16964
Recibido por
9:52 AM 77

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
YOLANDA DE JESÚS CAICEDO NARVÁEZ Supervisora Contrato N° 309 de 2023	FECHA: HORA: RADICADO No::

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboro: Alexis Enrique Prieto Lozada	Profesional Universitario	

ESCOTURS S.A.S
NIT. 822.005.127-1
Prestación del Servicio Público de Transporte
Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
ISO 9001: 2015- ISO 14001:2015-ISO 45001:2018

Villavicencio, agosto 08 del 2023

Doctora
YOLANDA DE JESUS CAICEDO NARVAEZ
Supervisora Contrato 309 de 2023
Secretaría de Educación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Asunto: SOLICITUD ADICIÓN N° 02 Y PRORROGA N° 03 DEL CONTRATO N° 309 DE 2023.

para su conocimiento y fines pertinentes allego el informe de solicitud de adición No.2 y prórroga No. 3 del contrato no 309 del 2023: " SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	**309 del 26 de enero de 2023**
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ____X_____
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S. / REP. LEGAL MAURO ANDRES RUIZ CASTRO
No. DE IDENTIFICACIÓN	822005127-1
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	**YOLANDA DE JESUS CAICEDO NARVAÉZ** CEDULA: 30.708.311
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	26 DE ENERO DE 2023
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS COP ($ 3.485.194.752,oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SETENTA Y OCHO (78) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR

FECHA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE JUNIO DE 2023		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
VALOR DE ADICIÓN N°01:	$ 804.275.712,oo	FECHA:	02/06/2023
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$ 4.289.470.464,00		
PRORROGA N° 01	Dieciocho (18) días calendario escolar	FECHA:	02/06/2023
PRORROGA N° 02	Dieciséis (16) días calendario escolar	FECHA:	13/07/2023
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	Ciento doce (112) días Calendario escolar		
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	____MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	10 de agosto de 2023		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que, como contratista del contrato de la referencia, me permito presentar un informe correspondiente a la **ADICION No.2 y PRORROGA N° 3** del contrato No.309 de 2023.

CON FECHA 18 DE MAYO DE 2023, SE REALIZÓ ACTA DE ADICION No.01 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.309 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S, POR UN VALOR DE $ 804.275.712,00 EQUIVALENTE A 18 DIAS CALENDARIO ESCOLAR CON NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 17 DE JULIO DEL 2023 PARA UN TOTAL DE 96 DIAS CALENDARIO ESCOLAR.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por ESCOTURS SAS al 30 de Julio de 2023, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 90.05%.

1. **La principal obligación de la empresa contratista consiste en trasladar en vehículos automotores buses, busetas, microbuses y camperos ofrecidos por la empresa contratante para el cumplimiento de los requisitos técnicos, a 3.664 estudiantes matriculados y priorizados por cada institución Oficial por recorrido y en las 74 rutas durante los setenta y ocho (78) días del calendario escolar aproximadamente o hasta agotar el recurso, desde un determinado lugar de recogida hasta la sede de cada I.E.O y de la I.E.O al respectivo sitio de entrega y recogida, de conformidad con los horarios prestablecidos.**

A la fecha ESCOTURS SAS ha prestado el servicio a 3.664 estudiantes aproximadamente, los cuales fueron priorizados por cada una de las instituciones Educativas en las 74 rutas determinadas en el contrato, de conformidad con los horarios

preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar, de la siguiente manera:

PERIODO	CANTIDAD DE DIAS	VALOR DEL PERIODO	PORCENTAJE
06/02/2023 AL 28/02/2023	16	$ 589.421.645,50	13,74%
01/03/2023 AL 31/03/2023	21	$ 823.251.889,00	19,19%
10/04/2023 AL 28/04/2023	15	$ 601.234.556,00	14,02%
01/05/2023 AL 31/05/2023	20	$ 765.413.994,00	17,84%
01/06/2023 AL 23/06/2023	14	$ 521.785.343,00	12,16%
01/07/2023 AL 31/07/2023	14	$ 561.948.260,00	13,10%

2. **En consideración al mal estado de las vías que, por consecuencia del tráfico, lluvias o condiciones geográficas inestables, el contratista con el aval de la interventoría o supervisión podrá establecer los mecanismos necesarios para que se realicen cambios vehiculares y de recorridos a que haya lugar por otros que garanticen el transporte de los estudiantes en condiciones de seguridad al establecimiento educativo.**

 Durante la prestación del servicio del no se hizo necesario el cambio vehículos debido al mal estado de las vías, condiciones meteorológicas adversas, inestabilidad del terreno, que afectan el normal funcionamiento de las rutas y que por lo tanto implican una modificación vehicular sin afectación del servicio, también en virtud a la desvinculación de vehículos a la empresa por parte de los propietarios.

3. **Los vehículos que ofrece el proponente deberán ser los mismos con los cuales asume la prestación el servicio, estos podrán ser reemplazados únicamente por aprobación de la interventoría y/o supervisión, sin embargo, estos deberán ser vehículos con las mismas o superiores condiciones y modelos a los inicialmente ofrecidos.**

 Durante la prestación del servicio del no se hizo necesario el cambio de vehículos debido al mal estado de las vías, condiciones meteorológicas adversas, inestabilidad del terreno, que afectan el normal funcionamiento de las rutas y que por lo tanto implican una modificación vehicular sin afectación del servicio, también en virtud a la desvinculación de vehículos a la empresa por parte de los propietarios.

4. **El conductor de cada vehículo deberá portar en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma, un extracto del contrato que contenga como mínimo los siguientes datos:**
 - **Nombre de la entidad contratante.**
 - **Duración del contrato, indicando su fecha de iniciación y terminación.**
 - **Objeto del contrato.**
 - **Origen y destino de la respectiva ruta.**

- **Placa, marca, modelo y número interno del vehículo.**
- **El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente.**
- **En ningún caso se podrá transportar pasajeros de pie.**
- **Cada pasajero ocupará un (1) puesto.**
- **El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito.**

A la fecha cada vehículo cuenta dentro de su documentación con el extracto de contrato de acuerdo a las características indicadas, los cuales fueron anexados en el primer informe.

5. **Cada vehículo que preste el servicio deberá contar con una persona adulta (monitor(a)) contratada por la empresa prestadora del servicio que reciba y entregue los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.10.3 del Decreto 1079 de2015 modificado por el Decreto 431 de 2017, durante toda la operación del servicio.**

ESCOTURS S.A.S cumple lo establecido en el artículo 2.2.1.6.10.3 del Decreto 1079 de2015, y dispone de 62 personas adulta (Monitoras) en cada uno de los vehículos con los cuales presta el servicio de Transporte escolar en el Municipio de Villavicencio.

ITEM	COLEGIO	NOMBRE	CEDULA	No. RUTA
1	Institución Educativa Narciso José Matus Torres	GLORIA MERCEDES RESTREPO COMERCIANTE	1125471247	1C
		YANETH HERRERA BETANCOURTH	1121819986	1B
		JULIETH KARINA ACOSTA CHAVARRIA	112191525	1A
		MAYERLY VEGA RODRIGUEZ	1127384026	1E
		ZAYDA VIVIANA GORDILLO MARTIN	1014190770	1D
2	Colegio Simón Bolívar	BIVIANA PATRICIA LAINA CESPEDES	1121941501	3
		MICHELL DAYANA RAMIREZ	1006825934	2B
		YULI MILENA NARVAEZ HERNANDEZ	1121892462	2A
		EDELMIRA SANTA SANCHEZ	40439759	4
3	Colegio Rural Vanguardia	YULI MARCELA FAJARDO SALINAS	26431833	5-14-15
		YUNIT NAIDUT BELTRAN PARRADO	40187054	6-8-16
		SARA ALEXANDRA PEREA REYES	39424637	11-6
		DORELY ECHEVARRIA GARZON	40325927	6-16

		YULI TATIANA CALDERON GARZON	1122654221	7-17
		KATHERIN YERALDIN MORENO GARCIA	1121941918	9,14,18
		ADRIANA MARCELA FORERRO MEDINA	1121827330	5-13
		ASTRID JOHANNA AGUILERA GARZON	40333389	12-15-14
4	Colegio Alfonso López Pumarejo	INGRID ALEXANDRA GODOY MALDONADO	1002725568	20
		INGRID DANIELA GARZON MORALES	1193032339	20
		AURA MARIA CARDENAS	1121964280	21-22
		LENY YONEIDA ROBLEDO CASTILLO	1121901972	19
		MERY ADELAYDA RIMAVAKE YACOB	1131549041	23
5	Colegio Guillermo Cano Isaza	AIXA YAMIR ABRIL OCHICA	40444030	24,25
		NESLY VALENTINA NOVOA ALVAREZ	1006873369	24,29
		DAISSI YESENIA OROZCO SOLER	1072395836	25
6	Colegio Felicidad Barrios	NATALIA RAMIREZ ROBAYO	1006857530	30-33
		ESMERALDA FLOREZ	1007706434	32
7	Colegio Isaac tacha niño	YESICA YESENIA MARTINEZ APOLINAR	1121849900	34
		CLAUDIA JANETH CASTILLO CASTILLO	1121908574	35
8	Colegio Agropecuario las mercedes	AURORA VILLALOBOS	40437639	37
		PAULA ANDREA PARRA GUERRERO	1030645414	38C
		GLORIA CONSUELO VILLALOBOS LEON	20532731	39
		MARIA FERNANDA CRUZ CASTRO	1120498164	38A
		YURI ROJAS ALVAREZ	1007282946	36-40
		LINA MARIA BARCO CANO	1122648817	38B-41
9	Institución Educativa las palmas	EDELMIRA SANTA SANCHEZ	40439759	41
		JOHANA MARICELA ROMERO ROJAS	1121859748	43
10	Institución educativa Juan B Caballero	KAREN ARANGUREN MANCERA	1006778352	70-44
11	Institución Educativa Apiay	SANDRA PATRICIA PARRADO AGUDELO	40439115	46
		KAREN TATIANA CAHUACHE HUANIRI	1006856495	47
		MARJORY OSORIO MENDEZ	1117234501	48

		DEISY ACOSTA HERNANDEZ	1121915250	50
		MONICA SOLAYIN TAPIERO GUAVATIVA	1121847892	48
12	Colegio Centauros	DURAN CASTRO INGRID VANESSA	1121856923	51
		MARIA CRISTINA OCHICA MARTINEZ	40401556	52
		KAREN VANESSA MANCERA PARDO	1006773499	31-52
		YEISSY YURENI HIDALGO RABAGO	56361154	31-53
13-14	Colegio Departamental La Esperanza y Abraham Lincoln	LINA FENANDA SANCHES NOVOA	1121893092	54-57
		DIANA PATRICIA CAÑON PAEZ	52755058	56-59
		DIANA CAROLINA MONTIEL	1121879082	55-58
15	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho	ERIKA RAIGOZA CHICA	440001258	59-60
16	Colegio Francisco De Paula	LIZETH MORENO LOZANO	1121881630	61
		SURIR NARANJO LOPEZ	40216809	66
		YURLEY VALERIA BOHORQUEZ RODRIGUEZ	1121921505	65
		LILIANS ANDREA MEJIA VIDAL	1006456622	64
17	Colegio Francisco Arango	KAREN YISELA OSPINA GARCIA	123432163	67
		CLAUDIA XIMENA ROMERO QUIROGA	1010189780	68-69
		HERNANDEZ SIMBAQUEVA BETTY CECILIA	1121860204	68-69
18	Colegio Jhon F.	NOVOA GALLO AIDA NAYDU	40387598	60-70
19	Colegio Anthony	OLGA CECILIA MEJIA BUSTAMANTE	35263296	72-73
		YENNIFER VILLAMARIN ANGEL	1,122,506,761	71
20	Luis Carlos Galán Sarmiento	KAREN DAYANA RENDON BASTIDAS	1121920915	74

ESCOTURS S.A.S
NIT. 822.005.127-1
Prestación del Servicio Público de Transporte
Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
ISO 9001: 2015- ISO 14001:2015-ISO 45001:2018

INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES RUTA No. 38 PAULA ANDREA PARRA





6. **Los vehículos presentados por el oferente deberán tener los Colores y distintivos de los cual trata el artículo 2.2.1.6.2.4 del decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 431 de2017.**

ESCOTURS SAS a la fecha ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.2.4 del decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 431 de 2017.

INSTITUCION EDUCATIVA CENTAUROS VEHICULO WDQ447 RUTA 50.



INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
VEHICULO SXC189





7. **Mantener vigente las pólizas de seguros contemplados en el presente estudio y contrato que se derive de él.**

 A la fecha los vehículos cuentan con todas las pólizas de seguros vigentes contempladas en el proceso contractual.

8. **En ningún caso los vehículos utilizados para el transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a 60 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio.**

A la fecha los vehículos utilizados en la operación contaron con un dispositivo GPS, que monitoreaba diariamente los recorridos realizados por cada uno de ellos durante la operación del servicio, el cual le permitió supervisar la velocidad en cada uno de ellos, durante la ejecución de ejecución los vehículos no excedieron la velocidad determinada en el contrato.

9. **Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga.**

A la fecha se puede evidenciar de cada niño ocupa un puesto en el vehículo, además que en los pasillos y debajo de los asientos no se encuentra ningún tipo de carga extraña o cualquier otro material, durante el periodo en mención no se presentaron quejas por este aspecto.

COLEGIO LUIS CARLOS GALAN RUTA No. 74



10. **Cada ruta o recorrido requerido lo prestará con vehículos debidamente homologados y autorizados con tarjetas de operación de transporte especial escolar expedida por el Ministerio de Transporte y referidos para este proceso contractual.**

Durante el periodo se prestó el servicio de transporte escolar con los vehículos destinados por ESCOTURS S.A.S. entendiendo los cambios realizados del parque automotor debido al estado actual de las vías, los cuales se encuentran autorizados para prestar el servicio de Transporte escolar.

11. Cada vehículo de servicio de transporte terrestre especial escolar deberá poseer los amparos de riesgos a los pasajeros conforme a los estipulado en la ley 105 de 1993, ley 336 de 1996 y decreto 1079 de 2015 modificado por el Decreto 431 de 2017 y Decreto 478 de 2021.

A la fecha los vehículos contaron con todas las pólizas de seguros vigentes contempladas en los procesos contractuales, y se actualizan cada vez que se requiera.

Póliza	Numero de Póliza	Vigencia Póliza	Tomador
Póliza Responsabilidad Civil Contractual	3031101000781	20-10-2023	ESCOTURS S.A.S.
Responsabilidad Civil Extracontractual	03030101000681	20-10-2023	ESCOTURS S.A.S.

12. Cada vehículo deberá estar en buen estado de presentación, conservación y aseo.

A la fecha los vehículos utilizados en la operación por ESCOTURS SAS se presentaron en un buen estado al inicio de cada día de operación.

VEHICULO TSX564
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO.





13. Cada vehículo deberá poseer un equipo de herramienta, llanta de repuesto y botiquín.

A la fecha los vehículos utilizados en la operación cuentan con los equipos de carretera reglamentarios de los cuales habla el Artículo 30 de la **Ley 769 de 2002 es el que establece el equipo reglamentario,** Un gato con capacidad para elevar el vehículo, Una cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, Un **botiquín de primeros auxilios**, Un extintor, Dos tacos para bloquear el vehículo. Caja de herramientas básica que contienen como mínimo: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, Llanta de repuesto, Linterna.

INSTITUCION EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS VEHICULO FST127





14. Las rutas escolares deberán cumplirse conforme a lo regulado por las directivas de cada Institución Educativa según el horario de ingreso y salida de los estudiantes. Los sitios de recogida y entrega de los estudiantes y de llegada y cargue, serán establecidos cada institución educativa en coordinación con la Interventoría, supervisión del contrato y con los padres de familias de los estudiantes beneficiados; en ningún caso los conductores de la empresa transportadora podrán decidir o cambiar estos lugares.

A la fecha ESCOTURS SAS presto el servicio a 3.664 estudiantes aproximadamente, los cuales fueron priorizados por cada una de las instituciones Educativas en las 74 rutas determinadas en el contrato, de conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar, de la siguiente manera:

PERIODO	CANTIDAD DE DIAS	VALOR DEL PERIODO	PORCENTAJE
06/02/2023 AL 28/02/2023	16	$ 589.421.645,50	13,74%
01/03/2023 AL 31/03/2023	21	$ 823.251.889,00	19,19%
10/04/2023 AL 28/04/2023	15	$ 601.234.556,00	14,02%
01/05/2023 AL 31/05/2023	20	$ 765.413.994,00	17,84%
01/06/2023 AL 23/06/2023	14	$ 521.785.343,00	12,16%
01/07/2023 AL 31/07/2023	14	$ 561.948.260,00	13,10%

15. El contratista deberá garantizar que cada ruta tenga como tiempo máximo de trayecto 60 minutos, desde el lugar de inicio al lugar de llegada. (Con exención de aquellas rutas que por el estado de la vía imposibiliten el fácil acceso).

A la fecha ESCOTURS SAS ha cumplido con el tiempo establecido de trayecto de 60 minutos máximo.

16. El contratista deberá garantizar como mínimo un 15% de vehículos adicionales, del total de los vehículos ofertados con los cuales prestará el servicio; los vehículos adicionales estarán disponibles con el fin de que puedan suplir las ausencias de cualquiera de los vehículos principales, que por algún tipo de circunstancia no pueda cumplir con el cronograma de la ruta. En todo caso en el evento de presentarse algún problema con un vehículo o con un conductor, el servicio será prestado con personal de relevo debidamente autorizado por la empresa, y con un vehículo de similares características del ausente, afiliado a la empresa contratista.

A la fecha el operador del servicio tiene 12 vehículos adicionales, a disposición para cualquier eventualidad que durante operación se pueda presentar, Adjunto se relaciona listado de vehículos adicionales:

LISTADO DE VEHICULOS ADICIONALES

ITEM	PLACA	MODELO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	CAPACIDAD SILLAS	N° TARJETA DE PROPIEDAD
1	SPX394	2012	BUSETA	NON PLUSULTRA	25	10016353665
2	TFW490	2013	BUSETA	NISSAN	23	10018231827
3	SXD195	2014	BUSETA	HYUNDAI	24	10019810008
4	SXC112	2013	BUS	CHEVROLET	41	10025179396
5	SXC113	2013	BUS	CHEVROLET	41	10004159797
6	SXD333	2014	BUSETA	HYUNDAI	23	10007120833
7	SPX393	2012	BUSETA	NON PLUS ULTRA	25	10016355889
8	SXC111	2013	BUS	CHEVROLET	41	10004159799
9	SXC688	2014	CAMPERO	HYUNDAI	5	10012005862
10	WLW555	2015	MICROBUS	JAC	18	10027565477
11	TTZ276	2012	BUS	INTERNATIONAL	47	10016700186
12	WDR090	2016	BUSETA	CHEVROLET	26	10011099587

17. Los conductores de cada vehículo deberán acreditar ante la empresa contratista, su idoneidad y experiencia en la conducción de esta clase de automotores y acreditar su licencia de conducción vigente, no debe presentar deudas o multas pendientes por pagar reportadas en el SIMIT. Los conductores no podrán permitir su relevo o cambio del vehículo asignado a cada recorrido y ruta, sin la autorización de la empresa transportadora; en todo caso la empresa será la única responsable de que los relevos de conductores y el cambio de vehículos se haga con personal idóneo en cuanto al cumplimiento de requisitos y con los vehículos que se haya ofrecieron como de disponibilidad inmediata y que fueron evaluados en la propuesta. Los relevos de conductores y cambios de vehículos serán reportados por la empresa a la interventoría del contrato de manera inmediata.

A la fecha ESCOTURS SAS cuenta con conductores idóneo para la prestación del servicio de Transporte escolar, y los conductores utilizados para la operación del servicio a la fecha no presentan deudas o multas pendientes, según consultas de Simit.

18. Los dueños de los vehículos que presten el servicio deberán acreditar ante la empresa contratista la revisión tecno mecánica y de gases vigente, exigida por las autoridades de tránsito. La empresa transportadora será la única responsable de que los vehículos con los cuales se presta el servicio cumplan con todos los requisitos que exige la ley y este contrato, en consecuencia, asumirá la responsabilidad, civil y penal de los hechos que se generen por el incumplimiento de tales requisitos.

Durante el periodo se prestó el servicio de transporte escolar con los vehículos destinados por ESCOTURS S.A.S. entendiendo los cambios realizados del parque automotor debido al estado actual de las vías, los cuales se encuentran autorizados para prestar el servicio de Transporte escolar y cumple con todos los requisitos de operación y contratación.

19. La empresa transportadora con el fin de garantizar el traslado de los estudiantes de manera segura y previniendo la ocurrencia de accidentes por causas de fallas

mecánicas de los automotores utilizados en la prestación del servicio, deberá realizar una programación trimestral de revisión preventiva del estado de los vehículos, la cual deberá ser informada a la interventoría o supervisión del contrato antes que se cumpla el primer mes de ejecución del contrato. A asimismo deberá presentar informe técnico pertinente de los resultados de las respectivas revisiones preventivas de cada vehículo.

A la fecha el operador del servicio ha realizado la revisión preventiva de forma Trimestral; tal como se contemplaron en el cronograma.

20. El contratista deberá acreditar la propiedad, afiliación y disponibilidad de los automotores para prestar el servicio de transporte escolar, conforme a la normatividad respectiva.

Durante el periodo se prestó el servicio de transporte escolar con los vehículos destinados por ESCOTURS S.A.S. entendiendo los cambios realizados del parque automotor debido al estado actual de las vías, los cuales se encuentran autorizados para prestar el servicio de Transporte escolar y cumple con todos los requisitos de operación y contratación.

21. La conducción, manejo, mantenimiento y reparación de los automotores será responsabilidad del contratista.

A la fecha ESCOTURS SAS realizo inspección diaria a los vehículos con los cuales presto el servicio de Transporte escolar en cada una de las rutas.

22. La empresa transportadora que preste el servicio especial de transporte terrestre escolar será responsable contractual y extracontractualmente por los eventuales perjuicios que con ocasión de dicho servicio pueda generar con sus automotores tanto a los estudiantes que transportan como a los peatones, bienes o personas que puedan resultar afectadas directa o indirectamente por el indebido manejo o indebida prestación del servicio y para ello deberá aportar a la firma del contrato una póliza que garantice dichos riesgos por el monto establecido.

A la fecha el operador del servicio cuento con pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual loas cuales fueron anexadas en el primer informe.

Póliza	Numero de Póliza	Vigencia Póliza	Tomador
Póliza Responsabilidad Civil Contractual	3031101000781	20-10-2023	ESCOTURS S.A.S.
Responsabilidad Civil Extracontractual	03030101000681	20-10-2023	ESCOTURS S.A.S.

23. Los costos de operación del servicio de transporte terrestre automotor especial escolar que se pretende contratar serán de responsabilidad del contratista, e incluye combustible, cambio de aceite, arreglo y mantenimiento de vehículos, cancelación de salarios, prestaciones sociales, parafiscales del personal

utilizado, pólizas, garantías y demás que demande esta clase de servicio de transporte escolar.

✓ ESCOTURS S.A.S se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de parafiscales, ARL, salud y pensión del personal contratado a 31 de julio de 2023.

24. Prestar el servicio en las rutas establecidas únicamente al listado de niños, niñas y jóvenes que las directivas de cada IEO y la interventoría y/o supervisión del contrato presenten de conformidad con lo priorizado por la Secretaria de Educación, según las necesidades presentadas por los Rectores de cada IEO.

A la fecha el servicio fue prestado a 3.664 estudiantes aproximadamente, los cuales fueron priorizados por cada una de las instituciones Educativas en las 74 rutas determinadas en el contrato, de conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar, de la siguiente manera:

PERIODO	CANTIDAD DE DIAS	VALOR DEL PERIODO	PORCENTAJE
06/02/2023 AL 28/02/2023	16	$ 589.421.645,50	13,74%
01/03/2023 AL 31/03/2023	21	$ 823.251.889,00	19,19%
10/04/2023 AL 28/04/2023	15	$ 601.234.556,00	14,02%
01/05/2023 AL 31/05/2023	20	$ 765.413.994,00	17,84%
01/06/2023 AL 23/06/2023	14	$ 521.785.343,00	12,16%
01/07/2023 AL 31/07/2023	14	$ 561.948.260,00	13,10%

25. Prestar el servicio de transporte escolar únicamente a aquellos alumnos matriculados en Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Villavicencio residentes en el sector rural y que por razones de no acceder a cupo en las IEO cercanas a su lugar de residencia, requieran trasladarse a otra ubicada a una distancia superior a 2 kilómetros de su lugar de residencia ya sea en la zona rural o urbana; de igual forma será prioridad el servicio para la población con necesidades educativas especiales, sin que importe su lugar de residencia y distancia de la IEO.

A la fecha el servicio fue prestado a 3.664 estudiantes aproximadamente, los cuales fueron priorizados por cada una de las instituciones Educativas en las 74 rutas determinadas en el contrato, de conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar, de la siguiente manera:

PERIODO	CANTIDAD DE DIAS	VALOR DEL PERIODO	PORCENTAJE
06/02/2023 AL 28/02/2023	16	$ 589.421.645,50	13,74%
01/03/2023 AL 31/03/2023	21	$ 823.251.889,00	19,19%
10/04/2023 AL 28/04/2023	15	$ 601.234.556,00	14,02%
01/05/2023 AL 31/05/2023	20	$ 765.413.994,00	17,84%

01/06/2023 AL 23/06/2023	14	$ 521.785.343,00	12,16%
01/07/2023 AL 31/07/2023	14	$ 561.948.260,00	13,10%

26. Afiliar al sistema de seguridad social integral de salud, pensión, ARP. a todo el personal utilizado y contratado para la ejecución del contrato de prestación del servicio de transporte terrestre especial escolar.

ESCOTURS S.A.S realizo la afiliación correspondiente del personal utilizado para la operación al sistema de seguridad social integral.

27. Cumplir con los pagos de seguridad social de acuerdo a lo establecido en la ley.

✓ ESCOTURS S.A.S se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de parafiscales, ARL, salud y pensión del personal contratado a 31 de JULIO de 2023.

28. Facilitar a la supervisión los procesos de verificación del estado de los vehículos, evidenciando, documentos del vehículo (seguros, revisión tecno mecánica, tarjeta de propiedad y de operación vigentes), así como el estado de la silletería, dispositivo de Velocidad, GPS de monitoreo, silletería, Equipo de carretera, botiquín, extintor, frenos, llantas, repuesto, nivel de aceite, nivel de combustible, aseo y limpieza, kit de herramientas, luces, pito, paleta de PARE, uniforme con chaleco adecuado y visible para este evento, y la funcionabilidad de los cinturones de seguridad.

A la fecha ESCOTURS SAS facilito toda la documentación relacionada en la obligación a esta supervisión, la cual una vez revisada consta que la misma cumple con los requisitos establecidos por la ley y se encuentra al día.

29. Entregar a la supervisión planillas diarias de los niños recibidos y atendidos cada día, haciendo las observaciones correspondientes de ausencias o reemplazos y puntualidad en la prestación del servicio, esta planilla debe ser verificada por el coordinador de transporte o el rector(a) de la institución educativa.

A la fecha el servicio fue prestado a 3.664 estudiantes aproximadamente, los cuales fueron priorizados por cada una de las instituciones Educativas en las 74 rutas determinadas en el contrato, de conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar, de la siguiente manera:

PERIODO	CANTIDAD DE DIAS	VALOR DEL PERIODO	PORCENTAJE
06/02/2023 AL 28/02/2023	16	$ 589.421.645,50	13,74%
01/03/2023 AL 31/03/2023	21	$ 823.251.889,00	19,19%
10/04/2023 AL 28/04/2023	15	$ 601.234.556,00	14,02%
01/05/2023 AL 31/05/2023	20	$ 765.413.994,00	17,84%
01/06/2023 AL 23/06/2023	14	$ 521.785.343,00	12,16%

01/07/2023 AL 31/07/2023	14	$ 561.948.260,00	13,10%

30. Entregar en los primeros cinco (5) días de cada mes a la interventoría el reporte mensual en medio magnético y físico de las actividades realizadas en la prestación del servicio mensualmente.

ESCOTURS SAS realizo la entrega del informe para a la prórroga y/o adición.

31. La empresa prestadora del servicio de transporte terrestre automotor especial escolar, deberá garantizar de manera inmediata la prestación del servicio a los estudiantes que, por motivos de fallos judiciales, cumplimientos de tutelas o cuando se trate de estudiantes en condición de víctima por desplazamiento, pertenecientes a etnias indígenas y/o con necesidades educativas especiales, se tengan que incorporar a una determinada ruta.

A la fecha el periodo no se requirió la incorporación de población diferente a la ya priorizada en cada Institución educativa

32. El contratista deberá disponer de los vehículos necesarios para cada ruta, de acuerdo al número de estudiantes beneficiarios en los horarios definidos por IEO y la Interventoría y/o supervisión del contrato.

Durante el periodo se prestó el servicio de transporte escolar con los vehículos destinados por ESCOTURS S.A.S. entendiendo los cambios realizados del parque automotor debido al estado actual de las vías, los cuales se encuentran autorizados para prestar el servicio de Transporte escolar y cumple con todos los requisitos de operación y contratación.

33. Instalar a cuenta de la empresa contratista, en cada uno de los vehículos que se utilicen para prestar el servicio de transporte automotor terrestre especial escolar un GPS con software, que permita el monitoreo por parte de la empresa prestadora del servicio y de la interventoría de cada uno del desplazamiento de los vehículos en cumplimiento de cada uno de los recorridos y rutas.

El operador del servicio cuenta con GPS en el 100% de los vehículos con los cuales se prestó el servicio durante el periodo en reporte

34. Conocer y aplicar por parte del coordinador de rutas y de cada monitor(a) el MANUAL DE CONVIVENCIA PARA EL BUEN USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR, que se establezca en cada una de las Instituciones Educativas a las cuales les presta el servicio.

El operador del servicio socializo con antelación al inicio del contrato escolar a los conductores y acompañantes de ruta sobre las funciones y el comportamiento adecuado que se debe tener en el cargo.

35. Asumir los costos de parqueadero si se diera lugar a ello. Los conductores designados por la empresa prestadora del servicio de transporte escolar serán responsables de las eventuales sanciones de tránsito que acarree su ubicación;

además, deberán estar ubicados en tiempo y distancia cerca de las a las instalaciones de cada IEO y en los lugares determinados para cada paradero según recorrido y ruta para contar con la disponibilidad inmediata de acuerdo a los horarios programados.

A la fecha ESCOTURS SAS ha cubierto los gastos de parqueadero necesario para que los vehículos puedan prestar el servicio de una forma oportuna en cada ruta.

36. **Cuando se presente inasistencia continua por más de tres días sin causa justificada de un alumno beneficiado con el servicio de transporte, el Rector podrá reasignar el o los cupos teniendo en cuenta los recorridos de cada. En ningún caso esta reasignación podrá generar un mayor valor del contrato.**

A la fecha ninguna Institución Educativa presento la sanción a ningún estudiante beneficiado por el servicio de transporte escolar.

37. **Con ocasión a la emergencia COVID -19 el contratista deberá garantizar la desinfección de los vehículos antes del inicio de cada recorrido y una finalice el mismo, para esta tarea de desinfección se debe comenzar con un proceso de aspersión al automotor en su interior y se debe limpiar con hipoclorito los cinturones de seguridad, las chapas y las manijas de sujeción de cada una de las sillas.**

A la fecha no se ha requerido la desinfección de vehículos con ocasión a la emergencia COVID-19

38. **Con ocasión a la emergencia COVID -19 el contratista deberá comprometerse a realizar los ajustes necesarios que se decreten durante la ejecución del contrato con el fin de garantizar la prestación del servicio de transporte**

A la fecha no se ha requerido ajustes con ocasión a la emergencia COVID-19.

Basado en esto se procedió a realizar el siguiente análisis ejecución física y financiera:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO				
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	$ 3.485.553.552,00	N.A		
ADICION NO.1	$ 804.275.712,00	N.A		
PRIMER PAGO	$ 589.421.645,00	N.A	06/02/2023 al 28/02/2023	13,74%
SEGUNDO PAGO	$ 823.521.889,00	N.A	01/03/2023 al 31/03/2023	19,19%
TERCER PAGO	$ 601.234.556,00	N.A	01/04/2023 al 30/04/2023	14,02%

CUARTO PAGO	$ 765.413.994,00	N.A	01/05/2023 al 31/05/2023	17,84%
QUINTO PAGO	$ 521.785.343,00	N.A	01/06/2023 AL 23/06/2023	12,16%
SEXTO PAGO	$ 561.948.260,00	N.A	01/07/2023 AL 31/07/2023	13,10%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$ 426.773.576,50	N.A	01/08/2023 al 10/08/2023	9,95%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.289.829.264,00	N.A	06/02/2023 al 10/08/2023	100,00%

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar y prorrogar el contrato 309 de 2023, cuyo objeto es **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** por un término de once (11) días calendario escolar, con nueva fecha de terminación del **25 DE AGOSTO DE 2023.**

3. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así.

Mes de Cotización	JUNIO
Fecha de Pago	04/08/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$91.894.555
Número de Planilla	9454682161
Valor pagado en SALUD	$6.677.400
Valor pagado en PENSIÓN	$14.708.300
Valor pagado en ARL	$3.953.100

4. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

5. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

142

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO				
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	$ 3.485.553.552,00	N.A		
ADICION NO.1	$ 804.275.712,00	N.A		
PRIMER PAGO	$ 589.421.645,00	N.A	06/02/2023 al 28/02/2023	13,74%
SEGUNDO PAGO	$ 823.521.889,00	N.A	01/03/2023 al 31/03/2023	19,19%
TERCER PAGO	$ 601.234.556,00	N.A	01/04/2023 al 30/04/2023	14,02%
CUARTO PAGO	$ 765.413.994,00	N.A	01/05/2023 al 31/05/2023	17,84%
QUINTO PAGO	$ 521.785.343,00	N.A	01/06/2023 AL 23/06/2023	12,16%
SEXTO PAGO	$ 561.948.260,00	N.A	01/07/2023 AL 31/07/2023	13,10%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$ 426.773.576,50	N.A	01/08/2023 al 10/08/2023	9,95%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.289.829.264,00	N.A	06/02/2023 al 10/08/2023	100,00%

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito Gerente de ESCOTURS SAS certifica que durante y hasta 31 de julio de 2023, en la ejecución del contrato se cumplió satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia ve conveniente la **adición No.2 y prorroga No.03** por un término de once (11) días calendario escolar, con nueva fecha de terminación del **25 DE AGOSTO DE 2023.**

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social

Mauro Andres Ruiz Castro.

MAURO ANDRES RUIZ CASTRO.
GERENTE
ESCOTURS SAS

1422

Villavicencio, 08 de agosto del 2023

Doctora
YOLANDA DE JESUS CAICEDO NARVAEZ
Supervisora Contrato 309 de 2023
Secretaría de Educación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Asunto: SOLICITUD DE ADICION No.2 Y PRORROGA N° 03 DEL CONTRATO N° 309 DE 2023.

Por medio de la presente y obrando en calidad de contratista del contrato 309 del 2023 me permito solicitar la adición No.2 y prorroga No.3 del Contrato 309 del 2023 el cual tiene por objeto **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO",** Dando alcance a la CLAUSULA SEXTA– TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO: "*El termino para la ejecución del objeto contratado será de Setenta y Ocho (78) días calendario escolar, contando a partir de la suscripción del acta de inicio".*

Me permito manifestar que frente a los servicios de transporte escolar a corte del 31 de junio del 2023 se refleja un 90.05% de ejecución, razón por la cual, en ese orden de ideas, me permito relacionar la proyección del balance financiero, con el fin evidenciar las ejecuciones presupuestales a la fecha y en base a ello solicitar ante la presente supervison la adición No.2 y prorroga No.3 del contrato 309 del 2023.

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO				
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	$ 3.485.553.552,00	N.A		
ADICION NO.1	$ 804.275.712,00	N.A		
PRIMER PAGO	$ 589.421.645,00	N.A	06/02/2023 al 28/02/2023	13,74%
SEGUNDO PAGO	$ 823.521.889,00	N.A	01/03/2023 al 31/03/2023	19,19%
TERCER PAGO	$ 601.234.556,00	N.A	01/04/2023 al 30/04/2023	14,02%
CUARTO PAGO	$ 765.413.994,00	N.A	01/05/2023 al 31/05/2023	17,84%

QUINTO PAGO	$ 521.785.343,00	N.A	01/06/2023 AL 23/06/2023	12,16%
SEXTO PAGO	$ 561.948.260,00	N.A	01/07/2023 AL 31/07/2023	13,10%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$ 426.773.576,50	N.A	01/08/2023 al 10/08/2023	9,95%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.289.829.264,00	N.A	06/02/2023 al 10/08/2023	100,00%

Lo anterior para su conocimiento y aprobación.

Cordialmente,

Mauro Andres Ruiz Castro.

MAURO ANDRÉS RUIZ CASTRO
Contratista ESCOTURS S.A.S.
NIT: 822005127-1

Villavicencio, 08 de agosto de 2023

Doctor(a):
MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: ADICIÓN N° 02 Y PRORROGA N° 03 DEL CONTRATO N° 309 DE 2023.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	309 del 26 de enero de 2023
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ____X_____
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S. / REP. LEGAL MAURO ANDRES RUIZ CASTRO
No. DE IDENTIFICACIÓN	822005127-1
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	**YOLANDA DE JESUS CAICEDO NARVAÉZ** CEDULA: 30.708.311
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	26 DE ENERO DE 2023
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS COP ($ 3.485.194.752,oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SETENTA Y OCHO (78) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE JUNIO DE 2023		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
VALOR DE ADICIÓN N°01:	$ 804.275.712,oo	FECHA:	02/06/2023
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$ 4.289.470.464,00		
PRORROGA N° 01	Dieciocho (18) días calendario escolar	FECHA:	02/06/2023
PRORROGA N° 02	Dieciséis (16) días calendario escolar	FECHA:	13/07/2023
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	Ciento doce (112) días Calendario escolar		
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	____MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	10 de agosto de 2023		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 26 de enero de 2023 y en plataforma SECOP II, se me designó como SUPERVISORA del contrato de la referencia, me permito presentar un informe correspondiente a la **ADICIÓN N° 02** y **PRORROGA N° 03** del contrato No.309 de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista al 31 de julio de 2023, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 90,05%:

1. **La principal obligación de la empresa contratista consiste en trasladar en vehículos automotores, buses, busetas, microbuses y camperos ofrecidos por la empresa contratante para el cumplimiento de los requisitos técnicos, a 3.664 estudiantes matriculados y priorizados por cada Institución Educativa Oficial por recorrido y en las 74 rutas durante los setenta y ocho (78) días calendario escolar aproximadamente o hasta agotar el recurso, desde un determinado lugar de recogida hasta la sede cada I.E.O y de la I.E.O al respectivo sitio de entrega y recogida, de conformidad con los horarios preestablecidos.**

A la fecha el servicio fue prestado a 3.664 estudiantes aproximadamente, los cuales fueron priorizados por cada una de las instituciones Educativas en las 74 rutas determinadas en el contrato, de conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar, de la siguiente manera:

PERIODO	CANTIDAD DE DIAS	VALOR DEL PERIODO	PORCENTAJE
06/02/2023 AL 28/02/2023	16	$ 589.421.645,50	13,74%
01/03/2023 AL 31/03/2023	21	$ 823.251.889,00	19,19%
10/04/2023 AL 28/04/2023	15	$ 601.234.556,00	14,02%

01/05/2023 AL 31/05/2023	20	$ 765.413.994,00	17,84%
01/06/2023 AL 23/06/2023	14	$ 521.785.343,00	12,16%
01/07/2023 AL 31/07/2023	14	$ 561.948.260,00	13,10%

2. **En consideración al mal estado de las vías que, por consecuencia del tráfico, lluvias o condiciones geográficas inestables, el contratista con el aval de la interventoría o supervisión podrá establecer los mecanismos necesarios para que se realicen cambios vehiculares y de recorridos a que haya lugar por otros que garanticen el transporte de los estudiantes en condiciones de seguridad al establecimiento educativo.**

Durante la prestación del servicio del no se hizo necesario el cambio vehículos debido al mal estado de las vías, condiciones meteorológicas adversas, inestabilidad del terreno, que afectan el normal funcionamiento de las rutas y que por lo tanto implican una modificación vehicular sin afectación del servicio, también en virtud a la desvinculación de vehículos a la empresa por parte de los propietarios.

3. **Los vehículos que ofrece el proponente deberán ser los mismos con los cuales asume la prestación el servicio, estos podrán ser reemplazados únicamente por aprobación de la interventoría y/o supervisión, sin embargo, estos deberán ser vehículos con las mismas o superiores condiciones y modelos a los inicialmente ofrecidos.**

Durante la prestación del servicio del no se hizo necesario el cambio de vehículos debido al mal estado de las vías, condiciones meteorológicas adversas, inestabilidad del terreno, que afectan el normal funcionamiento de las rutas y que por lo tanto implican una modificación vehicular sin afectación del servicio, también en virtud a la desvinculación de vehículos a la empresa por parte de los propietarios.

4. **El conductor de cada vehículo deberá portar en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma, un extracto del contrato que contenga como mínimo los siguientes datos:**

- **Nombre de la entidad contratante.**
- **Duración del contrato, indicando su fecha de iniciación y terminación.**
- **Objeto del contrato.**
- **Origen y destino de la respectiva ruta.**
- **Placa, marca, modelo y número interno del vehículo.**
- **El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente.**
- **En ningún caso se podrá transportar pasajeros de pie.**
- **Cada pasajero ocupará un (1) puesto.**
- **El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito.**

A la fecha cada vehículo cuenta dentro de su documentación con el extracto de contrato de acuerdo a las características indicadas, los cuales fueron anexados en el primer informe.

5. **Cada vehículo que preste el servicio deberá contar con una persona adulta (monitor(a)) contratada por la empresa prestadora del servicio que reciba y entregue los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.10.3 del Decreto 1079 de2015 modificado por el Decreto 431 de 2017, durante toda la operación del servicio.**

El operador ESCOTURS S.A.S cumple lo establecido en el artículo 2.2.1.6.10.3 del Decreto 1079 de2015, y dispone de 62 personas adulta (Monitoras) en cada uno de los vehículos con los cuales presta el servicio de Transporte escolar en el Municipio de Villavicencio.

ITEM	COLEGIO	NOMBRE	CEDULA	No. RUTA
1	Institución Educativa Narciso José Matus Torres	GLORIA MERCEDES RESTREPO COMERCIANTE	1125471247	1C
		YANETH HERRERA BETANCOURTH	1121819986	1B
		JULIETH KARINA ACOSTA CHAVARRIA	112191525	1A
		MAYERLY VEGA RODRIGUEZ	1127384026	1E
		ZAYDA VIVIANA GORDILLO MARTIN	1014190770	1D
2	Colegio Simón Bolívar	BIVIANA PATRICIA LAINA CESPEDES	1121941501	3
		MICHELL DAYANA RAMIREZ	1006825934	2B
		YULI MILENA NARVAEZ HERNANDEZ	1121892462	2A
		EDELMIRA SANTA SANCHEZ	40439759	4
3	Colegio Rural Vanguardia	YULI MARCELA FAJARDO SALINAS	26431833	5-14-15
		YUNIT NAIDUT BELTRAN PARRADO	40187054	6-8-16
		SARA ALEXANDRA PEREA REYES	39424637	11-6
		DORELY ECHEVARRIA GARZON	40325927	6-16
		YULI TATIANA CALDERON GARZON	1122654221	7-17
		KATHERIN YERALDIN MORENO GARCIA	1121941918	9,14,18
		ADRIANA MARCELA FORERRO MEDINA	1121827330	5-13
		ASTRID JOHANNA AGUILERA GARZON	40333389	12-15-14
4	Colegio Alfonso López Pumarejo	INGRID ALEXANDRA GODOY MALDONADO	1002725568	20
		INGRID DANIELA GARZON MORALES	1193032339	20

		AURA MARIA CARDENAS	1121964280	21-22
		LENY YONEIDA ROBLEDO CASTILLO	1121901972	19
		MERY ADELAYDA RIMAVAKE YACOB	1131549041	23
5	Colegio Guillermo Cano Isaza	AIXA YAMIR ABRIL OCHICA	40444030	24,25
		NESLY VALENTINA NOVOA ALVAREZ	1006873369	24,29
		DAISSI YESENIA OROZCO SOLER	1072395836	25
6	Colegio Felicidad Barrios	NATALIA RAMIREZ ROBAYO	1006857530	30-33
		ESMERALDA FLOREZ	1007706434	32
7	Colegio Isaac tacha niño	YESICA YESENIA MARTINEZ APOLINAR	1121849900	34
		CLAUDIA JANETH CASTILLO CASTILLO	1121908574	35
8	Colegio Agropecuario las mercedes	AURORA VILLALOBOS	40437639	37
		PAULA ANDREA PARRA GUERRERO	1030645414	38C
		GLORIA CONSUELO VILLALOBOS LEON	20532731	39
		MARIA FERNANDA CRUZ CASTRO	1120498164	38A
		YURI ROJAS ALVAREZ	1007282946	36-40
		LINA MARIA BARCO CANO	1122648817	38B-41
9	Institución Educativa las palmas	EDELMIRA SANTA SANCHEZ	40439759	41
		JOHANA MARICELA ROMERO ROJAS	1121859748	43
10	Institución educativa Juan B Caballero	KAREN ARANGUREN MANCERA	1006778352	70-44
11	Institución Educativa Apiay	SANDRA PATRICIA PARRADO AGUDELO	40439115	46
		KAREN TATIANA CAHUACHE HUANIRI	1006856495	47
		MARJORY OSORIO MENDEZ	1117234501	48
		DEISY ACOSTA HERNANDEZ	1121915250	50
		MONICA SOLAYIN TAPIERO GUAVATIVA	1121847892	48
12	Colegio Centauros	DURAN CASTRO INGRID VANESSA	1121856923	51
		MARIA CRISTINA OCHICA MARTINEZ	40401556	52
		KAREN VANESSA MANCERA PARDO	1006773499	31-52
		YEISSY YURENI HIDALGO RABAGO	56361154	31-53

13-14	Colegio Departamental La Esperanza y Abraham Lincoln	LINA FENANDA SANCHES NOVOA	1121893092	54-57
		DIANA PATRICIA CAÑON PAEZ	52755058	56-59
		DIANA CAROLINA MONTIEL	1121879082	55-58
15	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho	ERIKA RAIGOZA CHICA	440001258	59-60
16	Colegio Francisco De Paula	LIZETH MORENO LOZANO	1121881630	61
		SURIR NARANJO LOPEZ	40216809	66
		YURLEY VALERIA BOHORQUEZ RODRIGUEZ	1121921505	65
		LILIANS ANDREA MEJIA VIDAL	1006456622	64
17	Colegio Francisco Arango	KAREN YISELA OSPINA GARCIA	123432163	67
		CLAUDIA XIMENA ROMERO QUIROGA	1010189780	68-69
		HERNANDEZ SIMBAQUEVA BETTY CECILIA	1121860204	68-69
18	Colegio Jhon F.	NOVOA GALLO AIDA NAYDU	40387598	60-70
19	Colegio Anthony	OLGA CECILIA MEJIA BUSTAMANTE	35263296	72-73
		YENNIFER VILLAMARIN ANGEL	1,122,506,761	71
20	Luis Carlos Galán Sarmiento	KAREN DAYANA RENDON BASTIDAS	1121920915	74

ESPACIO

EN

BLANCO

INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO CANO ISAZA RUTA No.24 AIXA ABRIL OCHICA	
	
INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA NIÑO RUTA No. 34 YESSICA YESENIA MARTINEZ APOLINAR	
	

6. **Los vehículos presentados por el oferente deberán tener los Colores y distintivos de los cual trata el artículo 2.2.1.6.2.4 del decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 431 de2017.**

A la fecha el contratista ESCOTURS S.A.S establecido artículo 2.2.1.6.2.4 del decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 431 de 2017.

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO TSX564	INSITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO – VEHICULO WDR950
	

7. Mantener vigente las pólizas de seguros contemplados en el presente estudio y contrato que se derive de él.

A la fecha los vehículos cuentan con todas las pólizas de seguros vigentes contempladas en el proceso contractual.

8. En ningún caso los vehículos utilizados para el transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a 60 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio.

A la fecha los vehículos utilizados en la operación contaron con un dispositivo GPS, que monitoreaba diariamente los recorridos realizados por cada uno de ellos durante la operación del servicio, el cual le permitió supervisar la velocidad en cada uno de ellos, durante la ejecución de ejecución los vehículos no excedieron la velocidad determinada en el contrato.

9. Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga.

A la fecha se puede evidenciar de cada niño ocupa un puesto en el vehículo, además que en los pasillos y debajo de los asientos no se encuentra ningún tipo de carga extraña o cualquier otro material, durante el periodo en mención no se presentaron quejas por este aspecto.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NARCISO MATUS – RUTA N° 1	INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA NIÑO RUTA No. 35
	

10. **Cada ruta o recorrido requerido lo prestará con vehículos debidamente homologados y autorizados con tarjetas de operación de transporte especial escolar expedida por el Ministerio de Transporte y referidos para este proceso contractual.**

Durante el periodo se prestó el servicio de transporte escolar con los vehículos destinados por ESCOTURS S.A.S. entendiendo los cambios realizados del parque automotor debido al estado actual de las vías, los cuales se encuentran autorizados para prestar el servicio de Transporte escolar.

11. **Cada vehículo de servicio de transporte terrestre especial escolar deberá poseer los amparos de riesgos a los pasajeros conforme a los estipulado en la ley 105 de 1993, ley 336 de 1996 y decreto 1079 de 2015 modificado por el Decreto 431 de 2017 y Decreto 478 de 2021.**

A la fecha los vehículos contaron con todas las pólizas de seguros vigentes contempladas en el procesos contractual, y se actualizan cada vez que se requiera.

Póliza	Numero de Póliza	Vigencia Póliza	Tomador
Póliza Responsabilidad Civil Contractual	3031101000781	20-10-2023	ESCOTURS S.A.S.
Responsabilidad Civil Extracontractual	03030101000681	20-10-2023	ESCOTURS S.A.S.

12. **Cada vehículo deberá estar en buen estado de presentación, conservación y aseo.**

A la fecha los vehículos utilizados en la operación se presentaron en un buen estado al inicio de cada día de operación.

VEHICULO EXX847 INSTITUCION EDUCATIVA	VEHICULO TRM079 INSTITUCION EDUCATIVA

JHON F KENNEDY	GUILLERMO CANO ISAZA
 	 

13. Cada vehículo deberá poseer un equipo de herramienta, llanta de repuesto y botiquín.

A la fecha los vehículos utilizados en la operación cuentan con los equipos de carretera reglamentarios de los cuales habla el Artículo 30 de la **Ley 769 de 2002 es el que establece el equipo reglamentario,** Un gato con capacidad para elevar el vehículo, Una cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, Un **botiquín de primeros auxilios**, Un extintor, Dos tacos para bloquear el vehículo. Caja de herramientas básica que contienen como mínimo: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, Llanta de repuesto, Linterna.

VEHICULO DE PLACAS THV999 INSTITUCION EDUCATIVA NARCISO JOSE DE MATUS TORRES	
	

14. **Las rutas escolares deberán cumplirse conforme a lo regulado por las directivas de cada Institución Educativa según el horario de ingreso y salida de los estudiantes. Los sitios de recogida y entrega de los estudiantes y de llegada y cargue, serán establecidos cada institución educativa en coordinación con la Interventoría, supervisión del contrato y con los padres de familias de los estudiantes beneficiados; en ningún caso los conductores de la empresa transportadora podrán decidir o cambiar estos lugares.**

A la fecha el servicio fue prestado a 3.664 estudiantes aproximadamente, los cuales fueron priorizados por cada una de las instituciones Educativas en las 74 rutas determinadas en el contrato, de conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar, de la siguiente manera:

PERIODO	CANTIDAD DE DIAS	VALOR DEL PERIODO	PORCENTAJE
06/02/2023 AL 28/02/2023	16	$ 589.421.645,50	13,74%
01/03/2023 AL 31/03/2023	21	$ 823.251.889,00	19,19%
10/04/2023 AL 28/04/2023	15	$ 601.234.556,00	14,02%
01/05/2023 AL 31/05/2023	20	$ 765.413.994,00	17,84%
01/06/2023 AL 23/06/2023	14	$ 521.785.343,00	12,16%
01/07/2023 AL 31/07/2023	14	$ 561.948.260,00	13,10%

15. **El contratista deberá garantizar que cada ruta tenga como tiempo máximo de trayecto 60 minutos, desde el lugar de inicio al lugar de llegada. (Con exención de aquellas rutas que por el estado de la vía imposibiliten el fácil acceso).**

A la fecha el contratista ha cumplido con el tiempo establecido por trayecto de 60 minutos máximo.

16. **El contratista deberá garantizar como mínimo un 15% de vehículos adicionales, del total de los vehículos ofertados con los cuales prestará el servicio; los vehículos adicionales estarán disponibles con el fin de que puedan suplir las ausencias de cualquiera de los vehículos principales, que por algún tipo de circunstancia no pueda cumplir con el cronograma de la ruta. En todo caso en el evento de presentarse algún problema con un vehículo o con un conductor, el servicio será prestado con personal de relevo debidamente autorizado por la empresa, y con un vehículo de similares características del ausente, afiliado a la empresa contratista.**

A la fecha el operador del servicio tiene 12 vehículos adicionales, a disposición para cualquier eventualidad que durante operación se pueda presentar, Adjunto se relaciona listado de vehículos adicionales:

LISTADO DE VEHICULOS ADICIONALES

ITEM	PLACA	MODELO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	CAPACIDAD SILLAS	N° TARJETA DE PROPIEDAD
1	SPX394	2012	BUSETA	NON PLUSULTRA	25	10016353665
2	TFW490	2013	BUSETA	NISSAN	23	10018231827
3	SXD195	2014	BUSETA	HYUNDAI	24	10019810008
4	SXC112	2013	BUS	CHEVROLET	41	10025179396
5	SXC113	2013	BUS	CHEVROLET	41	10004159797
6	SXD333	2014	BUSETA	HYUNDAI	23	10007120833
7	SPX393	2012	BUSETA	NON PLUS ULTRA	25	10016355889
8	SXC111	2013	BUS	CHEVROLET	41	10004159799
9	SXC688	2014	CAMPERO	HYUNDAI	5	10012005862
10	WLW555	2015	MICROBUS	JAC	18	10027565477
11	TTZ276	2012	BUS	INTERNATIONAL	47	10016700186
12	WDR090	2016	BUSETA	CHEVROLET	26	10011099587

17. **Los conductores de cada vehículo deberán acreditar ante la empresa contratista, su idoneidad y experiencia en la conducción de esta clase de automotores y acreditar su licencia de conducción vigente, no debe presentar deudas o multas pendientes por pagar reportadas en el SIMIT. Los conductores no podrán permitir su relevo o cambio del vehículo asignado a cada recorrido y ruta, sin la autorización de la empresa transportadora; en todo caso la empresa será la única responsable de que los relevos de conductores y el cambio de vehículos se haga con personal idóneo en cuanto al cumplimiento de requisitos y con los vehículos que se haya ofrecieron como de disponibilidad inmediata y que fueron evaluados en la propuesta. Los relevos de conductores y cambios de vehículos serán reportados por la empresa a la interventoría del contrato de manera inmediata.**

A la fecha el operador cuenta con conductores idóneo para la prestación del servicio de Transporte escolar.

A la fecha lo conductores utilizados para la operación del servicio a la fecha no presentan deudas o multas pendientes, según consultas de Simit.

18. **Los dueños de los vehículos que presten el servicio deberán acreditar ante la empresa contratista la revisión tecno mecánica y de gases vigente, exigida por las autoridades de tránsito. La empresa transportadora será la única responsable de que los vehículos con los cuales se presta el servicio cumplan con todos los requisitos que exige la ley y este contrato, en consecuencia, asumirá la responsabilidad, civil y penal de los hechos que se generen por el incumplimiento de tales requisitos.**

Durante el periodo se prestó el servicio de transporte escolar con los vehículos destinados por ESCOTURS S.A.S. entendiendo los cambios realizados del parque automotor debido al estado actual de las vías, los cuales se encuentran autorizados para prestar el servicio de Transporte escolar y cumple con todos los requisitos de operación y contratación.

19. **La empresa transportadora con el fin de garantizar el traslado de los estudiantes de manera segura y previniendo la ocurrencia de accidentes por causas de fallas mecánicas de los automotores utilizados en la prestación del servicio, deberá realizar una programación trimestral de revisión preventiva del estado de los vehículos, la cual deberá ser informada a la interventoría o supervisión del contrato antes que se cumpla el primer mes de ejecución del contrato. A asimismo deberá presentar informe técnico pertinente de los resultados de las respectivas revisiones preventivas de cada vehículo.**

A la fecha el operador del servicio ha realizado la revisión preventiva de forma Trimestral; tal como se contemplaron en el cronograma.

20. **El contratista deberá acreditar la propiedad, afiliación y disponibilidad de los automotores para prestar el servicio de transporte escolar, conforme a la normatividad respectiva.**

Durante el periodo se prestó el servicio de transporte escolar con los vehículos destinados por ESCOTURS S.A.S. entendiendo los cambios realizados del parque automotor debido al estado actual de las vías, los cuales se encuentran autorizados para prestar el servicio de Transporte escolar y cumple con todos los requisitos de operación y contratación.

21. **La conducción, manejo, mantenimiento y reparación de los automotores será responsabilidad del contratista.**

A la fecha el operador del servicio realizo inspección diaria a los vehículos con los cuales presto el servicio de Transporte escolar en cada una de las rutas.

22. **La empresa transportadora que preste el servicio especial de transporte terrestre escolar será responsable contractual y extracontractualmente por los eventuales perjuicios que con ocasión de dicho servicio pueda generar con sus automotores tanto a los estudiantes que transportan como a los peatones, bienes o personas que puedan resultar afectadas directa o indirectamente por el indebido manejo o indebida prestación del servicio y para ello deberá aportar a la firma del contrato una póliza que garantice dichos riesgos por el monto establecido.**

A la fecha el operador del servicio cuento con pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual loas cuales fueron anexadas en el primer informe.

Póliza	Numero de Póliza	Vigencia Póliza	Tomador
Póliza Responsabilidad Civil Contractual	3031101000781	20-10-2023	ESCOTURS S.A.S.
Responsabilidad Civil Extracontractual	03030101000681	20-10-2023	ESCOTURS S.A.S.

23. Los costos de operación del servicio de transporte terrestre automotor especial escolar que se pretende contratar serán de responsabilidad del contratista, e incluye combustible, cambio de aceite, arreglo y mantenimiento de vehículos, cancelación de salarios, prestaciones sociales, parafiscales del personal utilizado, pólizas, garantías y demás que demande esta clase de servicio de transporte escolar.

✓ El operador ESCOTURS S.A.S se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de parafiscales, ARL, salud y pensión del personal contratado a 31 de julio de 2023.

24. Prestar el servicio en las rutas establecidas únicamente al listado de niños, niñas y jóvenes que las directivas de cada IEO y la interventoría y/o supervisión del contrato presenten de conformidad con lo priorizado por la Secretaria de Educación, según las necesidades presentadas por los Rectores de cada IEO.

A la fecha el servicio fue prestado a 3.664 estudiantes aproximadamente, los cuales fueron priorizados por cada una de las instituciones Educativas en las 74 rutas determinadas en el contrato, de conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar, de la siguiente manera:

PERIODO	CANTIDAD DE DIAS	VALOR DEL PERIODO	PORCENTAJE
06/02/2023 AL 28/02/2023	16	$ 589.421.645,50	13,74%
01/03/2023 AL 31/03/2023	21	$ 823.251.889,00	19,19%
10/04/2023 AL 28/04/2023	15	$ 601.234.556,00	14,02%
01/05/2023 AL 31/05/2023	20	$ 765.413.994,00	17,84%
01/06/2023 AL 23/06/2023	14	$ 521.785.343,00	12,16%
01/07/2023 AL 31/07/2023	14	$ 561.948.260,00	13,10%

25. Prestar el servicio de transporte escolar únicamente a aquellos alumnos matriculados en Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Villavicencio residentes en el sector rural y que por razones de no acceder a cupo en las IEO cercanas a su lugar de residencia, requieran trasladarse a otra ubicada a una distancia superior a 2 kilómetros de su lugar de residencia ya sea en la zona rural o urbana; de igual forma será prioridad el servicio

para la población con necesidades educativas especiales, sin que importe su lugar de residencia y distancia de la IEO.

A la fecha el servicio fue prestado a 3.664 estudiantes aproximadamente, los cuales fueron priorizados por cada una de las instituciones Educativas en las 74 rutas determinadas en el contrato, de conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar, de la siguiente manera:

PERIODO	CANTIDAD DE DIAS	VALOR DEL PERIODO	PORCENTAJE
06/02/2023 AL 28/02/2023	16	$ 589.421.645,50	13,74%
01/03/2023 AL 31/03/2023	21	$ 823.251.889,00	19,19%
10/04/2023 AL 28/04/2023	15	$ 601.234.556,00	14,02%
01/05/2023 AL 31/05/2023	20	$ 765.413.994,00	17,84%
01/06/2023 AL 23/06/2023	14	$ 521.785.343,00	12,16%
01/07/2023 AL 31/07/2023	14	$ 561.948.260,00	13,10%

26. Afiliar al sistema de seguridad social integral de salud, pensión, ARP. a todo el personal utilizado y contratado para la ejecución del contrato de prestación del servicio de transporte terrestre especial escolar.

El operador ESCOTURS S.A.S realizo la afiliación correspondiente del personal utilizado para la operación al sistema de seguridad social integral.

27. Cumplir con los pagos de seguridad social de acuerdo a lo establecido en la ley.

✓ El operador ESCOTURS S.A.S se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de parafiscales, ARL, salud y pensión del personal contratado a 31 de julio de 2023.

28. Facilitar a la supervisión los procesos de verificación del estado de los vehículos, evidenciando, documentos del vehículo (seguros, revisión tecno mecánica, tarjeta de propiedad y de operación vigentes), así como el estado de la silletería, dispositivo de Velocidad, GPS de monitoreo, silletería, Equipo de carretera, botiquín, extintor, frenos, llantas, repuesto, nivel de aceite, nivel de combustible, aseo y limpieza, kit de herramientas, luces, pito, paleta de PARE, uniforme con chaleco adecuado y visible para este evento, y la funcionabilidad de los cinturones de seguridad.

A la fecha el operador facilito toda la documentación relacionada en la obligación a esta supervisión, la cual una vez revisada consta que la misma cumple con los requisitos establecidos por la ley y se encuentra al día.

29. Entregar a la supervisión planillas diarias de los niños recibidos y atendidos cada día, haciendo las observaciones correspondientes de ausencias o reemplazos y puntualidad en la prestación del servicio, esta planilla debe ser verificada por el coordinador de transporte o el rector(a) de la institución educativa.

A la fecha el servicio fue prestado a 3.664 estudiantes aproximadamente, los cuales fueron priorizados por cada una de las instituciones Educativas en las 74 rutas determinadas en el contrato, de conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar, de la siguiente manera:

PERIODO	CANTIDAD DE DIAS	VALOR DEL PERIODO	PORCENTAJE
06/02/2023 AL 28/02/2023	16	$ 589.421.645,50	13,74%
01/03/2023 AL 31/03/2023	21	$ 823.251.889,00	19,19%
10/04/2023 AL 28/04/2023	15	$ 601.234.556,00	14,02%
01/05/2023 AL 31/05/2023	20	$ 765.413.994,00	17,84%
01/06/2023 AL 23/06/2023	14	$ 521.785.343,00	12,16%
01/07/2023 AL 31/07/2023	14	$ 561.948.260,00	13,10%

30. **Entregar en los primeros cinco (5) días de cada mes a la interventoría el reporte mensual en medio magnético y físico de las actividades realizadas en la prestación del servicio mensualmente.**

El operador realizo la entrega del informe para a la prórroga y/o adición.

31. **La empresa prestadora del servicio de transporte terrestre automotor especial escolar, deberá garantizar de manera inmediata la prestación del servicio a los estudiantes que, por motivos de fallos judiciales, cumplimientos de tutelas o cuando se trate de estudiantes en condición de víctima por desplazamiento, pertenecientes a etnias indígenas y/o con necesidades educativas especiales, se tengan que incorporar a una determinada ruta.**

A la fecha el periodo no se requirió la incorporación de población diferente a la ya priorizada en cada Institución educativa

32. **El contratista deberá disponer de los vehículos necesarios para cada ruta, de acuerdo al número de estudiantes beneficiarios en los horarios definidos por IEO y la Interventoría y/o supervisión del contrato.**

Durante el periodo se prestó el servicio de transporte escolar con los vehículos destinados por ESCOTURS S.A.S. entendiendo los cambios realizados del parque automotor debido al estado actual de las vías, los cuales se encuentran autorizados para prestar el servicio de Transporte escolar y cumple con todos los requisitos de operación y contratación.

33. **Instalar a cuenta de la empresa contratista, en cada uno de los vehículos que se utilicen para prestar el servicio de transporte automotor terrestre especial escolar un GPS con software, que permita el monitoreo por parte de la empresa prestadora del servicio y de la interventoría de cada uno del desplazamiento de los vehículos en cumplimiento de cada uno de los recorridos y rutas.**

El operador del servicio cuenta con GPS en el 100% de los vehículos con los cuales se prestó el servicio durante el periodo en reporte

34. **Conocer y aplicar por parte del coordinador de rutas y de cada monitor(a) el MANUAL DE CONVIVENCIA PARA EL BUEN USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR, que se establezca en cada una de las Instituciones Educativas a las cuales les presta el servicio.**

El operador del servicio socializo con antelación al inicio del contrato escolar a los conductores y acompañantes de ruta sobre las funciones y el comportamiento adecuado que se debe tener en el cargo.

35. **Asumir los costos de parqueadero si se diera lugar a ello. Los conductores designados por la empresa prestadora del servicio de transporte escolar serán responsables de las eventuales sanciones de tránsito que acarree su ubicación; además, deberán estar ubicados en tiempo y distancia cerca de las a las instalaciones de cada IEO y en los lugares determinados para cada paradero según recorrido y ruta para contar con la disponibilidad inmediata de acuerdo a los horarios programados.**

A la fecha el Operador ha cubierto los gastos de parqueadero necesario para que los vehículos puedan prestar el servicio de una forma oportuna en cada ruta.

36. **Cuando se presente inasistencia continua por más de tres días sin causa justificada de un alumno beneficiado con el servicio de transporte, el Rector podrá reasignar el o los cupos teniendo en cuenta los recorridos de cada. En ningún caso esta reasignación podrá generar un mayor valor del contrato.**

A la fecha ninguna Institución Educativa presento la sanción a ningún estudiante beneficiado por el servicio de transporte escolar.

37. **Con ocasión a la emergencia COVID -19 el contratista deberá garantizar la desinfección de los vehículos antes del inicio de cada recorrido y una finalice el mismo, para esta tarea de desinfección se debe comenzar con un proceso de aspersión al automotor en su interior y se debe limpiar con hipoclorito los cinturones de seguridad, las chapas y las manijas de sujeción de cada una de las sillas.**

A la fecha no se ha requerido la desinfección de vehículos con ocasión a la emergencia COVID-19

38. **Con ocasión a la emergencia COVID -19 el contratista deberá comprometerse a realizar los ajustes necesarios que se decreten durante la ejecución del contrato con el fin de garantizar la prestación del servicio de transporte**

A la fecha no se ha requerido ajustes con ocasión a la emergencia COVID-19

3. **CAUSALES DE LA ADICIÓN No. 02 y PRORROGA N° 03:** Las siguientes son las causales de solicitud de la adición 02 y prorroga 03 sustentada técnica y financieramente:

La Secretaria de Educación buscando garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, se propone adicionar y prorrogar contrato No 309 de 2023 suscrito el día 26 de enero de 2023 cuyo objeto contractual consiste en: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, por el término de once (11) días calendario escolar, basado en lo siguiente:

a. El Municipio de Villavicencio contrató inicialmente la prestación del servicio de Transporte Escolar por un término de 78 días calendario escolar a través de vigencias futuras excepcionales, autorizadas por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 540 del 23 de septiembre de 2022, dando como resultado el Contrato N° 309 de 2023 al cual se dio inicio el día 06 de febrero de 2023, con fecha de terminación 05 de junio de 2023; Esto en virtud a que los recursos inicialmente asignados por parte del Ministerio de Educación Nacional resultan insuficientes para contratar la prestación de Servicio Transporte Escolar por la totalidad del calendario escolar (promedio nacional de 180 días) en un solo proceso de selección.

b. El tiempo contratado de la prestación del servicio es insuficiente para cubrir la totalidad del calendario escolar.

c. El 02 de junio de 2023 se realizó una adición de 18 días calendario escolar por valor de $ 804.275.712,oo de pesos estableciendo nueva fecha de terminación del contrato el 17 julio de 2023.

d. Durante la ejecución del contrato, se ha realizado un seguimiento mensual a la Prestación del Servicio, con el fin de pagar cada mes el valor real del servicio prestado en cada una de las rutas, lo cual con corte a 30 de Junio dejo un saldo de inejecuciones que permitió prorrogar el contrato por dieciocho (18) días calendario escolar, estableciendo nueva fecha de terminación del contrato el 10 de agosto de 2023.

e. Pese a la adición y las prórrogas el tiempo de ejecución para la prestación del servicio siguió siendo insuficiente para cubrir la totalidad del calendario escolar.

f. En vista de esto la Secretaria de Educación buscando garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, se realizó un traslado de recursos Mediante Resolución N° 1000 -67.20/159 del 11 de julio de 2023, por valor $ 470.060.983,96 de pesos, que sumado al saldo disponible en el proyecto nos permiten a adicionar y prorrogar el contrato en mención por el término de once (11) días calendario escolar 2023 por un monto de $ 491.501.824,oo de pesos.

g. Si el contrato no se adiciona, se interrumpiría la prestación del servicio de transporte escolar desde el 10 de agosto de 2023, incumpliendo así con la competencia del Municipio

Por todo lo anterior se presenta la siguiente **CÁLCULO PARA SOLICITUD DE LA ADICIÓN 02 Y PRORROGA 03:**

CÁLCULO PARA SOLICITUD DE ADICIÓN 02 Y PRORROGA 03	VALOR
Recursos existente	$ 491.501.824,oo

Costo de un día de operación del transporte Escolar en el Municipio de Villavicencio 2023	$ 44.681.984,oo
Días a prorrogar	11

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar y prorrogar el contrato 309 de 2023, cuyo objeto es la **SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** para continuar dando solución a la necesidad del servicio de transporte escolar en 74 rutas escolares beneficiando un total de 3.664 niños, niñas y adolescentes matriculados en las IEO, y con esto garantizar la continuidad del proceso educativo y evitar la deserción estudiantil, por un término de once (11) días calendario escolar**,** con nueva fecha de terminación del **25 DE AGOSTO DE 2023**, fecha ajustada al calendario escolar para los estudiantes, según lo establecido en la **RESOLUCIÓN 1500-67.10/3170 DE 2022**, modificada por la **RESOLUCIÓN N° 1500-67.10/016 DEL 2023** (06 de febrero de 2023 el inicio de clases y 10 de diciembre de 2023 fecha de terminación) de la Secretaria de Educación.

4. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENA**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así.

Mes de Cotizado	**Julio**
Fecha de Pago	2023/08/04
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 91.894.555

Número de Planilla	9454682161
Valor pagado en SALUD	$ 3.677.400
Valor pagado en PENSIÓN	$ 14.708.300
Valor pagado en ARL	$ 3.953.100

6. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

7. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	No Aplica
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	No Aplica
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	No Aplica
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	No Aplica
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	No Aplica
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	No Aplica
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	No Aplica
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	No Aplica

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

8. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO				
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	$ 3.485.553.552,00	N.A		
ADICION NO.1	$ 804.275.712,00	N.A		
PRIMER PAGO	$ 589.421.645,00	N.A	06/02/2023 al 28/02/2023	13,74%
SEGUNDO PAGO	$ 823.521.889,00	N.A	01/03/2023 al 31/03/2023	19,19%
TERCER PAGO	$ 601.234.556,00	N.A	01/04/2023 al 30/04/2023	14,02%
CUARTO PAGO	$ 765.413.994,00	N.A	01/05/2023 al 31/05/2023	17,84%
QUINTO PAGO	$ 521.785.343,00	N.A	01/06/2023 AL 23/06/2023	12,16%
SEXTO PAGO	$ 561.948.260,00	N.A	01/07/2023 AL 31/07/2023	13,10%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$ 426.773.576,50	N.A	01/08/2023 al 10/08/2023	9,95%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.289.829.264,00	N.A	06/02/2023 al 10/08/2023	100,00%

9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito **SUPERVISOR** certifica que durante y **al 31 de julio de 2023,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia ve conveniente la **ADICIÓN No. 02** y **PRORROGA N° 03** por un término de once (11) días calendario escolar**,** con nueva fecha de terminación del **25 DE AGOSTO DE 2023.**

ANEXOS:

Soportes de pago de la planilla seguridad social

YOLANDA DE JESUS CAICEDO NARVÁEZ
Profesional Universitario – Secretaria de Educación
Celular: 3214071678
Supervisora

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.

1045

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ACTA DE ADICION Y/O PRORROGA AL CONTRATO

ADICIÓN N° 02 ☑ **PRÓRROGA N°** 03 ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición o prórroga, el contratista, el supervisor y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra (si es un contrato de obra)
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado, si lo hubo
- Valor anticipo por amortizar, si lo hubo
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) La Secretaria de Educación y el Supervisor r de Contrato velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 309 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 78 dias Calendario escolar
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 6 (Día) **DE** 2 (Mes) **DE** 2023 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 5 (Día) **DE** 6 (Mes) **DE** 2023 (Año)

PRORROGAS ANTERIORES:

ACTA DE PRORROGA N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
01 DEL 02 DE JUNIO 2023	18 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
02 DEL 13 DE JULIO 2023	16 DIAS CALENDARIO ESCOLAR

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION ANTERIORES:

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO 10 (Día) **DE** 8 (Mes) **DE** 2023 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 3.485.194.752,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)
01 DEL 02 DE JUNIO 2023	804.275.712

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 4.289.470.464,00

10946

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ACTA DE ADICION Y/O PRORROGA AL CONTRATO

(Indique el valor del contrato suscrito en números)

CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

CONTRATISTA EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS SAS
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR N.A
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

SUPERVISOR DELEGADO YOLANDA DE JESUS CAICEDO NARVAEZ
(Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MARLADY VELASQUEZ ROJAS
(Escriba el nombre del secretario y/o ordenador del gasto)

JEFE OFICINA DE CONTRATACION MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ
(Escriba la profesión y el nombre del Jefe de la oficina)

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Municipio de Villavicencio, una adición y prorroga al contrato anteriormente citado de once (11) días calendario escolar

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGÚN SOLICITUD ciento veintitres (123) días calendario escolar
(Indique el tiempo según plazo solicitado)

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD $ 4.780.972.288,00
(Indique el nuevo valor del contrato según solicitud)

C. ESTADO FISICO

Hasta el 31 (Día de corte) del mes Julio del año 2023 el contrato presentaba un avance fisico ejecutado del 90,05 % contra un avance fisico programado del 92,70 %

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 4.780.972.288,00	Valor anticipo	$
Valor facturado a la fecha	$ 3.301.107.427,50	Valor anticipo amortizado	$
Valor por facturar	$ 1.479.864.860,50	Valor anticipo por amortizar	$

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

La Secretaria de Educación buscando garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, se propone adicionar y prorrogar contrato No 309 de 2023 suscrito el día 26 de enero de 2023 cuyo objeto contractual consiste en: SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, por el término de once (11) días calendario escolar, basado en lo siguiente:

a. El Municipio de Villavicencio contrató inicialmente la prestación del servicio de Transporte Escolar por un término de 78 días calendario escolar a través de vigencias futuras excepcionales, autorizadas por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 540 del 23 de septiembre de 2022, dando como resultado el Contrato N° 309 de 2023 al cual se dio inicio el día 06 de febrero de 2023, con fecha de terminación 05 de junio de 2023; Esto en virtud a que los recursos inicialmente asignados por parte del Ministerio de Educación Nacional resultan insuficientes para contratar la prestación de Servicio Transporte Escolar por la totalidad del calendario escolar (promedio nacional de 180 días) en un solo proceso de selección.

b. El tiempo contratado de la prestación del servicio es insuficiente para cubrir la totalidad del calendario escolar.

c. El 02 de junio de 2023 se realizó una adición de 18 días calendario escolar por valor de $ 804.275.712,oo de pesos estableciendo nueva fecha de terminación del contrato el 17 julio de 2023.

d. Durante la ejecución del contrato, se ha realizado un seguimiento mensual a la Prestación del Servicio, con el fin de pagar cada mes el valor real del servicio prestado en cada una de las rutas, lo cual con corte a 30 de Junio dejo un saldo de inejecuciones que permitió prorrogar el contrato por dieciocho (18) días calendario escolar, estableciendo nueva fecha de terminación del contrato el 10 de agosto de 2023.

e. Pese a la adición y las prórrogas el tiempo de ejecución para la prestación del servicio siguió siendo insuficiente para cubrir la totalidad del calendario escolar.

f. En vista de esto la Secretaria de Educación buscando garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, se realizó un traslado de recursos Mediante Resolución N° 1000 -67.20/159 del 11 de julio de 2023, por valor $ 470.060.983,96 de pesos, que sumado al saldo disponible en el proyecto nos permiten a adicionar y prorrogar el contrato en mención por el término de once (11) días calendario escolar 2023 por un monto de $ 491.501.824,oo de pesos.

g. Si el contrato no se adiciona, se interrumpiría la prestación del servicio de transporte escolar desde el 10 de agosto de 2023, incumpliendo así con la competencia del Municipio

Por todo lo anterior se presenta la siguiente CÁLCULO PARA SOLICITUD DE LA ADICIÓN 02 Y PRORROGA 03:

CÁLCULO PARA SOLICITUD DE ADICIÓN 02 Y PRORROGA 03 VALOR
Recursos existente $ 491.501.824,oo
Costo de un día de operación del transporte Escolar en el Municipio de Villavicencio 2023 $ 44.681.984,oo
Días a prorrogar 11

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar y prorrogar el contrato 309 de 2023, cuyo objeto es la SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, para continuar dando solución a la necesidad del servicio de transporte escolar en 74 rutas escolares beneficiando un total de 3.664 niños, niñas y adolescentes matriculados en las IEO, y con esto garantizar la continuidad del proceso educativo y evitar la deserción estudiantil, por un término de once (11) días calendario escolar, con nueva fecha de terminación del 25 DE AGOSTO DE 2023, fecha ajustada al calendario escolar para los estudiantes, según lo establecido en la RESOLUCIÓN 1500-67.10/3170 DE 2022, modificada por la RESOLUCIÓN N° 1500-67.10/016 DEL 2023 (06 de febrero de 2023 el inicio de clases y 10 de diciembre de 2023 fecha de terminación) de la Secretaria de Educación.

PARA CONTRATOS DE OBRA: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el acta de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, el acta de fijacion de precios no previstos, las memorias de calculo de cantidades y el informe de modificatoria todo debidamente suscrito y viabilizado por interventoria y supervision; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra, los oficios de viabilidad de interventoria e informes. Asi como todos los documentos que sean considerados necesarios por el Municipio y/o supervisor y/o Interventor.

Firma _____

R/L **N.A**

Contratista

COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD:

Esta supervisión una vez realizado el análisis técnico y financiero considera necesaria realizar la adición y prorroga toda vez que el municipio de Villavicencio debe garantizar la prestación del servicio de transporte durante todo el calendario escolar, como una estrategia que permita a los estudiantes de los sectores rurales, periférico y con NEE del municipio acceder al servicio de Educación oficial gratuito.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 8 días del mes de agosto del año 2023

Firma Mauro Andres Ruiz Castro

Nombre EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR
R/L. MAURO ANDRES RUIZ CASTRO
Contratista

Firma _____

Nombre MARLADY VELASQUEZ ROJAS
Secretario de Educación

Firma _____

Nombre YOLANDA DE JESUS CAICEDO NARVAEZ
Supervisor

Firma _____

Nombre

10949

FORMATO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO N° 3 - Prestación del Servicio de Transporte Escolar en el municipio de Villavicencio

direccion financiera sem vcio

Lun 31/07/2023 10:16 AM

Para:monica paola castro varon <m.castrovaron@gmail.com>;fernando.castro@villavicencio.gov.co <fernando.castro@villavicencio.gov.co>;juan david apoyo financiera <david--3024@hotmail.com>;ALEXIS PRIETO <alexisprieto.economia@gmail.com>;operezvi12@gmail.com <operezvi12@gmail.com>;seguimientoprecontractualdps@villavicencio.gov.co <seguimientoprecontractualdps@villavicencio.gov.co>

1 archivos adjuntos (50 KB)

2020-050001-0028 N° 3 TRANSPORTE 2.xlsx;

Villavicencio, julio 31 de 2023.

Señores

Dirección Planeacion Socioeconomica.

Secretaria de Planeación

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

ASUNTO. FICHA DE SEGUIMIENTO FINANCIERO.

Para adelantar los tramites de contratación del sector educación, adjunto la pre ficha de seguimiento a la contratación como requisito para la emisión del certificado de registro SSEPI del Py "Prestación del Servicio de Transporte Escolar en el municipio de Villavicencio " COD. 2020-050001-0028 con el fin de posteriormente obtener certificado de plan de compras y luego obtener CDP y cumplir con los documentos requeridos.

Agradeciendo su atencion

DIRECCION FINANCIERA

SECRETARIA DE EDUCACION

DAVID AGUIRRE

Tecnico O.

10950

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planeación Socioeconómica

1351-11/03 -2990

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL CERTIFICA QUE:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" con BPIN No. **2020-50001-0037** y BPPIM **2020-050001-0028,** cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD TÉCNICA** emitida por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.;** se registró el día 16 del mes de junio del año 2020 sus vigencias son 2021- 2024 y las ultimas vigencias actualizadas son. 2023 del día 24 del mes de julio del año 2023.

El proyecto se identifica con el plan de desarrollo Municipal **"VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO" Año 2020- Año 2023**, así:

EJE ESTRATÉGICO	**(5)** CIUDAD GARANTE DE DERECHOS;
PROGRAMA	**(16)** LA VOCACIÓN CAMBIA CONTIGO
PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA	**(207)** GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN OFICIAL.
INDICADOR DE PRODUCTO	NÚMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.
META	3.690 2020-2023.
LÍNEA BASE	4.024.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META:** (207); **COMPONENTE:** Servicio de transporte escolar a los niños y niñas en edad escolar de los sectores periféricos y rurales del municipio de Villavicencio matriculados en las instituciones educativas oficiales del Municipio; **POR VALOR DE:** $813.337,00; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** SGP-83; **POR VALOR DE:** $18.670.364,04, **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** SGP-833; **POR VALOR DE:** $147.377.867,36; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** ICLD Recursos propios-Superavit-021; **POR VALOR DE:** $278.016.535,60; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** FONPET Desahorro PG-Superavit-1181; **COMPONENTE:** Servicio de transporte escolar a los niños y niñas con necesidades educativas especiales del municipio de Villavicencio matriculados en las instituciones educativas oficiales del Municipio, **POR VALOR DE:** $1.957.139,00; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** SGP-831; **POR VALOR DE:** $44.666.581,00; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** FONPET Desahorro PG-Superavit-1181; **PARA UN TOTAL DE:** $491.501.824,00; **para TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 01 días del mes de agosto de 2023.

Jennifer Avendaño

JENNIFER KATHERINE AVENDAÑO MANCERA
DIRECTORA DE PLANEACION SOCIOECONOMICA

**La veracidad e idoneidad de la información financiera y técnica del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad del sector dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:	NA	NA
Reviso:	NA	NA
Elaboro: Aleyda Viviana Bastilla U.	Profesional contratista CPS	

F3

NOMBRE DEL PROYECTO	Prestación del Servicio de Transporte Escolar en el municipio de Villavicencio	CÓDIGO REGISTRO DEL PROYECTO	2020-050001-0028	N° FICHA	3

ACTIVIDADES PRINCIPALES	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO VIGENCIA 2023	VALOR APROBADO VIGENCIA 2023	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	VALOR TOTAL COMPROMISOS ANTERIORES	RUBRO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO	COMPROMISO ACTUAL PRESENTE CONTRATO	VALOR TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
				ADICIONES	REDUCCIONES						
Servicio de transporte escolar a los niños y niñas en edad escolar de los sectores periféricos y rurales del municipio de Villavicencio matriculados en las instituciones educativas Oficiales del Municipio.	SGP-83	3,155,762,329.00	3,402,504,403.08		246,742,074.08	3,155,762,329.00	3,154,948,992.00	0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 83	813,337.00	3,155,762,329.00	-
	SGP-831	190,232,898.08		190,232,898.08		190,232,698.08	190,232,898.08	0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 831		190,232,898.08	-
	SGP-833	56,509,176.00		56,509,176.00		56,509,176.00	37,749,453.92	0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 833	18,670,364.04	56,419,817.96	89,358.04
	ICLD Recursos Propios - 02	500,000,000.00		500,000,000.00		500,000,000.00	500,000,000.00	0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 02		500,000,000.00	-
	ICLD Recursos Propios-Superávit - 021	147,377,867.36		147,377,867.36		147,377,867.36		0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 021	147,377,867.36	147,377,867.36	-
	FONPET Desahorro PG-Superávit - 1181	278,016,535.60		278,016,535.60		278,016,535.60		0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 1181	278,016,535.60	278,016,535.60	-
Servicio de transporte escolar a los niños y niñas con necesidades educativas especiales del municipio de Villavicencio matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	SGP-83	330,604,560.00	393,662,485.92		63,257,925.92	330,604,560.00	330,604,560.00	0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 83		330,604,560.00	-
	SGP-831	78,250,499.00		78,250,499.00		78,250,499.00	76,293,360.00	0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 831	1,957,139.00	78,250,499.00	-
	FONPET Desahorro PG-Superávit - 1181	44,666,581.00		44,666,581.00		44,666,581.00		0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 1181	44,666,581.00	44,666,581.00	-
Interventoría Técnica, administrativa y financiera				-	-	-				-	-
				-	-	-				-	-
TOTALES		4,781,420,446.04	3,796,360,889.00	1,295,053,557.04	310,000,000.00	4,781,420,446.04	4,289,829,264.00	-	491,501,824.00	4,781,331,088.00	89,358.04

Espacio Sector Responsable			
Autorizó:		Elaboró:	
Nombre:	MARLADY VELASQUEZ ROJAS	Nombre:	JUAN DAVID AGUIRRE CARDENAS
Cargo:	SECRETARIA	Cargo:	TECNICO OPERATIVO

Espacio Secretaría de Planeación			
Vo.Bo.		Elaboró:	
Nombre:	JENNIFER KATHERINE AVENDAÑO MANCERA	Nombre:	OSCAR FERNANDO PEREZ
Cargo:	DIRECTORA PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA	cargo:	PROFESIONAL CPS

estación del Servicio de Transporte Escolar en el municipio de Villavicencio		
2020	COSTO TOTAL:	35.650.491.750,00
2.2.050.01.01.037		
Instituciones Educativas del municipio de Villavicencio		
Secretaría de Educación		
CONVENIO		
	FECHA DE TERMINACIÓN:	
	FECHA TERMINACIÓN EJECUCIÓN:	

RELACIÓN DE CONTRATO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO					
# DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
309 del 2022	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR SECRETARIA DE	$ 3.445.553.592,00	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	06/02/2023	05/08/2023
Adición N° 01	EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIO ESPECIAL ESCOLAR S.A.S.	$ 104.276.712,00	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	04/08/23	17/07/2023

NO ADICIONAR CASILLAS, EN CASO DE REQUERIR CASILLAS ADICIONALES ELABORAR UN ANEXO CON ESTE MISMO FORMATO

CIAL:		AJUSTADO:	X

PERIODICIDAD:	TRIMESTRAL	X	SEMESTRAL	

ACTIVIDADES PRINCIPALES	P/E	METAS FÍSICAS					SEGUIMIENTO FÍSICO VIGENCIA (2023)								INDICADORES DE GESTION		
		UNIDAD	CANT	COSTO PROMEDIO	COSTO TOTAL	PARTICIP %	PERIODO N° 1		PERIODO N° 2		PERIODO N° 3		PERIODO N° 4		FÍSICO	INVERSIÓN	EFICIENCIA
							% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL			
lo de transporte escolar a los niños y en edad escolar de los sectores icos y rurales del municipio de encio matriculados en las instituciones tivas Oficiales del Municipio.	P	Numero	7.153,00	1.253.171,59	4.027.249.804,04	11,14	0,45	$ 154.848.592,00	2,01	727.992.352,00	1,51	[illegible]	-		0,93	[illegible]	0,93
	E	Numero	3.153,00	1.124.503,51	3.992.941.947,00	10,09	0,45	$ 154.848.592,00	2,01	727.992.352,00	-		-				
lo de transporte escolar a los niños y con necesidades educativas especiales unicipio de Villavicencio matriculados en nstituciones Educativas Oficiales del ipio.	P	Numero	2.07,00	1.913.593,42	453.621.040,00	1,27	0,03	320.634.592,00	0,21	79.293.360,00	0,13	49.693.728,00	-		0,69	[illegible]	0,72
	E	Numero	237,00	1.715.548,56	485.597.920,00	1,14	0,03	320.634.592,00	0,21	79.293.360,00	-		-				
enforia Técnica, administrativa y tera	P	Numero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
	E	Numero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
SUBTOTAL	P	Numero	7.600,00	1.260.777,60	4.781.420.449,04	13,41	0,74	$ 475.483.184,00	2,23	807.275.712,00	1,51	49.693.728,00	-	-	0,93	[illegible]	0,93
	E	Numero	3.390,00	1.162.565,72	4.089.603.284,00	12,00	0,79	$ 475.483.184,00	2,09	807.275.712,00	-	-	-	-			
TOTAL PROYECTO	P				35.650.491.750,00	100											
	E																

En Sem 1

JARLADY VELASQUEZ ROJAS
SECRETARIA

ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE
DIRECTORA

ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA
PROYECTO

se deben hacer TRIMESTRALMENTE, sin excepción, para el Banco de Programas y Proyectos solicite la información, esto quiere decir que el sector esta en la obligación de diligenciar el presente formato con la información requerida al terminar cada trimestre. El formato debe llevar como [illegible] la firma del Ordenador del Gasto (Secretario, Gerente o Jefe de Oficina) y Profesional o Técnico quien proyecto la formulación o actualización

20-050001028.

24 JUL

Página 1 de 1

1042

595

	2020-050001-0028	BPIN:	2020500010037		
TO	Prestación del Servicio de Transporte Escolar en el municipio de Villavicencio				
	AJUSTADO: X	PERIODICIDAD:	TRIMESTRAL X	SEMESTRAL	

	P/E	PROGRAMACION DE LA INVERSION DEL PROYECTO POR PERIODO (2023)												TOTAL POR ACTIVIDAD
		PERIODO 1			PERIODO 2			PERIODO 3			PERIODO 4			
		FONPET	SGP	ICLD	FONPET	SGP	ICLD	FONPET	SGP	ICLD	FONPET	SGP	ICLD	
los niños y s sectores nicipio de nstituciones	P		3.154.948.992,00			227.982.352,00	500.000.000,00	276.016.535,60	19.573.059,08	147.377.867,36				4.327.898.806,04
	E		3.154.948.992,00			227.982.352,00	500.000.000,00							3.882.931.344,00
los niños y especiales icluídos en ficiales del	P		330.604.560,00			76.293.360,00		44.666.561,00	1.957.139,00					453.521.640,00
	E		330.604.560,00			76.293.360,00								406.897.920,00
strativa y	P													-
	E													-
	P	-	3.485.553.552,00	-	-	304.275.712,00	500.000.000,00	322.683.116,60	21.530.198,08	147.377.867,36	-	-	-	4.781.420.446,04
	E	-	3.485.553.552,00	-	-	304.275.712,00	500.000.000,00	-	-	-	-	-	-	4.289.829.264,00
	P		3.485.553.552,00				804.275.712,00			491.591.162,04			-	4.781.420.446,04
	E		3.485.553.552,00				804.275.712,00			-			-	4.289.829.264,00

En pesos

FINANCIACION DEL PROYECTO		
	P	322.683.116,60
	E	0,00
	P	3.811.359.462,08
	E	3.789.829.264,00
	P	647.377.867,36
	E	500.000.000,00
	P	4.781.420.446,04
	E	4.289.829.264,00

647.377.867,36

MARLADY VELÁSQUEZ ROJAS
SECRETARIA

ERIKA ALEXANDRA SÁNCHEZ ZARATE
DIRECTORA

ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA
PROYECTÓ

de las actividades de acuerdo a las fuentes de financiacion teniendo en cuenta el formato 1351-F-PSE-17 Seguimiento a la Programación por Proyecto de Inversión

rtes se deben hacer TRIMESTRALMENTE, sin necesidad que el Banco de Programas y Proyectos solicite la información, esto quiere decir que el sector esta en la obligación de diligenciar el presente formato con la al terminar cada trimestre. // Toda ficha debe tener como mínimo la firma del Ordenador del Gasto (Secretario, Gerente o Jefe de Oficina) y Profesional o Técnico quien proyecto la formulación o actualización.

1053

Subpr
PRESUPUESTO PARA REGISTRO O ACTUALIZA

Nombre del Proyecto: Prestación del Servicio de Transporte Escolar en el municipio de Villavicencio Vigencia:

Código del BPPIM: 2020-050001-0028

Código del BPPIN: 2020500010037

COSTO DIRECTO

Ítem	No Meta	Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración (Mes)	Duración (Día)	Valor Unitario
1	207	Beneficiarios de transporte escolar	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Servicio de transporte escolar a los niños y niñas en edad escolar de los sectores periféricos y rurales del municipio de Villavicencio matriculados en las instituciones educativas Oficiales del Municipio.	Transporte terrestre Especial Escolar	N.A	Transporte	Otros	Número	5.455		181	$6.925
													SUBTOTAL
2	207	Beneficiarios de transporte escolar	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Servicio de transporte escolar a los niños y niñas con necesidades educativas especiales del municipio de Villavicencio matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	Transporte terrestre Especial Escolar	N.A	Transporte	Otros	Número	237		181	$10.572
													SUBTOTAL

COSTO INDIRECTO

Ítem	No Meta	Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración (Mes)	Duración (Día)	Valor Unitario
3	207	Beneficiarios de transporte escolar	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Interventoría Técnica, administrativa y financiera	Interventoría Técnica, administrativa y financiera, al servicio de transporte escolar	N.A	Mano de Obra Calificada	Otros	Número	0			
						N.A	Maqui Y Equipo	Otros	Número	0			
						N.A	Transporte	Otros	Número	0			
													SUBTOTAL

OTROS

Ítem	No Meta	Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración (Mes)	Duración (Día)	Valor Unitario
1													
													SUBTOTAL
													TOTAL

Aprobó :
Nombre: MARLADY VELÁSQUEZ ROJASZ
Cargo: Secretaria

Revisó:
Nombre: ERIKA ALEXANDRA SÁNCHEZ ZARATE
cargo. Directora

Elaboró:
Nombre: ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA
cargo: Profesional

20-0500010028

04 JUL 2023

10455

FORMATO PARA EL COMPONENTE Y LISTA DE ACTIVIDADES

NOMBRE DEL PROYECTO

Prestación del Servicio de Transporte Escolar en el municipio de Villavicencio

COMPONENTE DEL PROYECTO

Servicio de transporte escolar a los niños y niñas en edad escolar de los sectores periféricos y rurales del municipio de Villavicencio matriculados en las instituciones educativas Oficiales del Municipio.

LISTA DE ACTIVIDADES A EJECUTAR

N°	DESCRIPCION
1	Prestar el servicio público de transporte automotor especial escolar a 3.455 estudiantes matriculados en las IEO de Villavicencio ($ 444.878.104)

COMPONENTE DEL PROYECTO

Servicio de transporte escolar a los niños y niñas con necesidades educativas especiales del municipio de Villavicencio matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio..

LISTA DE ACTIVIDADES A EJECUTAR

N°	DESCRIPCION
2	Prestar el servicio público de transporte automotor especial escolar a 209 estudiantes con necesidades educativas especiales matriculados en las IEO de Villavicencio ($ 46.623.720)

MARLADY VELASQUEZ ROJAS
Secretario de educación Municipal

Revisó: Erika Alexandra Sánchez Zarate
Directora tecnica de cobertura y permanencia

Elaboró: Alexis Prieto
Profesional Universitario

10456

Municipio de Villavicencio

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA DE CONTRATACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1010-55.02/3237

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto ADICION N.02 Y PRORROGA N. 03 AL CONTRATO 309 DE 2023 SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2023, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR TOTAL
78111803	**ADICION N.02 Y PRORROGA N. 03 AL CONTRATO 309 DE 2023 SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**	**$491501824**

PROYECTO: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Con Código BPPIM No. 2020-050001-0028 y BPIN No. 2020-50001-0037

Con un valor total CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 **($491501824) COP**

Esta certificación se expide a los OCHO (8) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro: Sergio Felipe Hernández Franco	Contratista	

N° Radicado: 16449

Villavicencio, 08 de agosto de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 174 del 31 de Mayo de 2012 y adicionada por la Resolución 095 del 24 de agosto de 2017, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente adición.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tiene la necesidad de llevar a cabo la presente adición y prorroga al contrato de Prestación del Servicio No 309 suscrito el día 26 del mes de enero del año 2023 cuyo objeto contractual consiste en: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

El Municipio de Villavicencio contrató inicialmente la prestación del servicio de Transporte Escolar por un término de 78 días calendario escolar a través de vigencias futuras excepcionales, autorizadas por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 540 del 23 de septiembre de 2022, dando como resultado el Contrato N° 309 de 2023 al cual se dio inicio el día 06 de febrero de 2023, con fecha de terminación 05 de junio de 2023; Esto en virtud a que los recursos inicialmente asignados por parte del Ministerio de Educación Nacional resultan insuficientes para contratar la prestación de Servicio Transporte Escolar por la totalidad del calendario escolar (promedio nacional de 180 días) en un solo proceso de selección.

Que el tiempo contratado de la prestación del servicio es insuficiente para cubrir la totalidad del calendario escolar.

Claro lo anterior, la Secretaría de Educación del municipio de Villavicencio tiene como objetivo principal garantizar el pleno cumplimiento del Derecho a la Educación, en condiciones de disponibilidad, acceso, permanencia y calidad con sentido de equidad y pertinencia, por lo cual, ha definido y aplicado estrategias con enfoque diferencial poblacional e incluyente para los niños y jóvenes villavicenses. Por lo cual, ha previsto que a través de la Dirección Técnica de Cobertura y se planee y garantice el goce efectivo del precitado Derecho, asegurando el servicio educativo en los establecimientos oficiales, mediante la aplicación de un conjunto de estrategias y técnicas administrativas requeridas para hacer eficiente, eficaz y efectivo el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.

Dentro de los cuales se prevé el transporte escolar para estudiantes, cuando no se pueda suministrar el servicio educativo cerca de la residencia del estudiante, como es el caso de la población ubicada en los sectores periféricos y rurales del municipio, quienes no asisten con regularidad a las instituciones educativas por no contar con los medios ni recursos necesarios para transportarse o trasladarse de manera segura. Conllevando a que muchos de estos niños, niñas y adolescentes no inicien ni siquiera su primer día escolar o aquellos que, logran asistir irregularmente al aula de clase, lo hacen incumpliendo al horario escolar debido a que recorren largas distancias hasta la Institución educativa más cercana (muchos de esos en camino de herradura), asumiendo riesgos constantes tales como asaltos, acoso sexual, agresiones psicológicas, incitación al consumo de drogas en entre otras.

Por lo anterior, para la Dirección Técnica de Cobertura de la Secretaría de Educación del municipio de Villavicencio, constituye un propósito prioritario garantizar la prestación del servicio educativo con calidad y ofrecer a los alumnos las herramientas pertinentes para el logro de estos objetivos. Por ello, y en concordancia a lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 15 de la Ley 715 de 2001[1], busca asumir el transporte escolar de 3664 estudiantes de zonas periféricas, rural y niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales durante el calendario académico 2023, **RESOLUCIÓN 1500-67.10/3170 DE 2022**, modificada por la **RESOLUCIÓN N° 1500-67.10/016 DEL 2023** (06 de febrero de 2023 el inicio de clases y 10 de diciembre de 2023 fecha de terminación).

Que el 02 de junio de 2023 se realizó una adición de 18 días calendario escolar por valor de $ 804.275.712,oo de pesos estableciendo nueva fecha de terminación del contrato el 17 julio de 2023.

Durante la ejecución del contrato, se ha realizado un seguimiento mensual a la Prestación del Servicio, con el fin de pagar cada mes el valor real del servicio prestado en cada una de las rutas, lo cual con corte a 30 de Junio dejo un saldo de inejecuciones que permitió prorrogar el contrato por dieciocho (18) días calendario escolar, estableciendo nueva fecha de terminación del contrato el 10 de agosto de 2023.

Pese a la adición y las prórrogas el tiempo de ejecución para la prestación del servicio siguió siendo insuficiente para cubrir la totalidad del calendario escolar.

En vista de esto la Secretaria de Educación buscando garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, se realizó un traslado de recursos Mediante Resolución N° 1000 -67.20/159 del 11 de julio de 2023, por valor $ 470.060.983,96 de pesos, que sumado al saldo disponible en el proyecto nos permiten a adicionar y prorrogar el contrato en mención por el término de once (11) días calendario escolar 2023 por un monto de $ 491.501.824,oo de pesos.

De esta manera la Administración Municipal está garantizando el cumplimiento del derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes de acceder y permanecer en el sistema educativo, el cual está contemplado en La Constitución Política de Colombia, en su artículo 44 y 67 que consagra la educación como un derecho fundamental de los niños; en la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación"; Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2011) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros; La Resolución No. 2989 del 16 de Diciembre de 2002, por medio de la cual el Ministerio de Educación Nacional, certificó al Municipio de Villavicencio para administrar el sector educativo de su jurisdicción, Decreto 135 de 1996 y 4807 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, mediante los cuales se debe facilitar las condiciones de acceso y permanencia en la educación.

Así las cosas, le corresponde al Estado en su respectiva instancia territorial, tomar acciones como ésta, para generar condiciones de permanencia en las aulas y romper las diferentes barreras de acceso al sistema educativo oficial, para qué nuestros niños y niñas puedan gozar del derecho a la educación como lo contempla la ley.

[1] ***Artículo 15.*** *Destinación. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones [...]* ***Parágrafo 2°.*** *Una vez cubiertos los costos de la prestación del servicio educativo, los departamentos, distritos y municipios destinarán recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo [...].*"

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar y prorrogar el contrato 309 de 2023, cuyo objeto es la **SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** para continuar dando solución a la necesidad del servicio de transporte escolar en 74 rutas escolares beneficiando un total de 3.664 niños, niñas y adolescentes matriculados en las IEO, y con esto garantizar la continuidad del proceso educativo y evitar la deserción estudiantil

1.2. ANALISIS DE OPORTUNIDAD:

La presente adición y prorroga resulta oportuna toda vez que en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión con el numero **BPPIM 2020-050001-0028** y **BPPIN 2020500010037**, SECTOR: **EDUCACIÓN**, EJE ESTRATÉGICO: **5. CUIDAD GARANTE DE DERECHOS** PROGRAMA: **16. LA VOCACIÓN CAMBIA CONTIGO** PRODUCTO A SOCIADO AL PROGRAMA: (207) Garantizar la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes de las Instituciones de Educación Oficial.

Que dicha contratación resulta oportuna toda vez que a través de ellas se desarrollará total o parcialmente un proyecto específico del banco de programas y proyectos del plan de desarrollo y con esta se da solución a una necesidad específica de la población escolar del municipio

Que de conformidad con lo certificado por la Dirección de Planeación Socioeconómica de la Secretaría de Planeación en la ficha de seguimiento financieros, el citado proyectos el mismo cuenta con un PORCENTAJE DE EJECUCION DE LA META igual a **45%**, faltando por ejecutarse el porcentaje restante.

1.3 ANALISIS DE CONVENIENCIA DE LA PRESENTE ADICIÓN: La adición del contrato, su objeto y alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad descrita anteriormente la correcta ejecución del proyecto referido.

2. – CONDICIONES DEL CONTRATO.

2.1 OBJETO: Adición N° 02 y prorroga N° 03 el contrato N° 309 de 2023 cuyo objeto contractual consiste en:

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

2.2 PLAZO ADICIONAL: El término de ejecución para prorrogar el contrato será de once (11) días calendario escolar.

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS: El contratista se compromete para con el Municipio a adelantar la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

Se retoman las mismas del Contrato inicial No. 309 del 2023, celebrado para la prestación del servicio de transporte escolar en las 74 rutas a 3.664 niños, el cual se requiere por un término de 18 días calendario escolar, así:

	DESCRIPCION		

ITEM O RUTA	SECTOR DE INICIO DEL RECORRIDO DE LA RUTA	PASANDO	INSTITUCIÓN DE LLEGADA DE LA RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	VALOR UNITARIO POR ESTUDIANTE
1	Nueva Colombia 1	Parcelas del progreso, portales del llano nueva colombia 1 y 2, vencedores, manantial, **topacio**, colegio narciso matus y viceversa	Institución Educativa Narciso José Matus Torres	434	9.301
2	Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfía	Entrada San Luis De Ocoa, La Nohora	Colegio Simón Bolívar sede principal la cuncia	159	9.221
3	Puente Nuevo sobre el rio Guayuriba Vía Acacias	Vía antigua Acacias, Puentes antiguo Rio Guayuriba, Finca el Mirador, Puente Nuevo Rio Guayuriba	Colegio Simón Bolívar sede principal la cuncia	85	7.980
4	Vereda San Isidro (Alto De La Cumbre) Finca las Acacias Escuela	Finca del sector	Colegio Simón Bolívar sede principal la cuncia	6	14.906
5	Bajando de Vereda Cairo Medio	Pasando por Y, Finca Madrigal, Puente Quebrada Salinas, Finca del Sector, Cairo Medio	Colegio Rural Vanguardia Sede Cairo Bajo	46	10.970
6	Monumento a las Arpas	Entra Al Aeropuerto, Pasa Por La Playa, Terraplén De La Rivera, Pasa Por Debajo Del Puente Del Guataquea, Llega a la Rivera Y Sale Por Manaure	Sede Cairo Alto	50	18.252
7	Hotel del Llano	Chorillano , Arenera, Pozo Azul	Sede Cairo Alto	50	14.261
8	Los ocarros	Entrada Cairo , Cairo Medio Y Llegamos A La Y	Sede Cairo Alto	20	14.261
9	Siete cueros	pasa jardines del llano ,aceitera, bajamos a la poyata y el corral	Escuela la Poyata(Mañana)	35	12.615
	Siete cueros	pasa jardines del llano ,aceitera, bajamos a la poyata y el corral	Escuela la Poyata (tarde)	15	12.615
10	Puente abadia	Interna puente abadia	Escuela Puente Abadia	35	13.712
11	Vereda Cairo Medio, Finca Villa Don Adán Y Doña Teresa	Cruce Av. Principal Vereda el Cairo, Fincas del Sector, Cruce Av. Restrepo	Colegio Rural Vanguardia sede principal	35	6.263
12	Vereda Cairo Bajo	Finca del sector Cairo Medio	Colegio Rural Vanguardia sede principal	35	7.679
13	Vereda san jose bajo	Terminacion placa huella	Colegio vanguardia sede principal	11	13.915
14	Inicia en las arpas	Terra ,crecer, sector pozo azul, cruce el cairo	Colegio rural Vanguardia Sede principal	60	8.776
15	500 Mts Arriba de La Vereda Santa María Baja,	Zona Poblada, Inspección Santa María Pte Quebrada Negra, Vereda La Argentina, Pte Rio Guatiquia	Colegio Rural Vanguardia sede principal	60	8.995
16	La Playa Aeropuerto Vanguardia	Terraplén, La Rivera Por La Orilla Del Rio, Laberinto, Las Arpas	Colegio Rural Vanguardia sede principal	85	18.252
17	HOTEL DEL LLANO	Antigua Babaría, Chorillano, monumento a las arpas	Colegio Rural Vanguardia sede principal	50	11.628

18	INICIA EN EL CORRAL	Vereda la poyata,fabrica de aceites, jardines del llano	Vanguardia Sede Principal	35	11.189
19	Espalda Central Ecopetrol Apiay- Vía A Laguna Seca Pasando	Escuela Peralonzo	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	26	14.785
20	Vereda Puerto Tembleque 100 Metros Abajo Escuela Lucitania	Estación De Servicio El Castaño, Escuela Arrayanes, Bajo Pompeya	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	227	9.154
21	Vereda Vegas Del Guayuriba (Los Tubos)	Vereda Santa Rosa, Cruce Av. Puerto López, Entrada Vereda Zuria, Estadero Chigüiros, Vereda Santa Helena, Pista Las Brisas, Entrada A Vereda Rosaleño	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	34	17.345
22	Vereda Rosaleño	Cruce Avenida Puerto López	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	16	11.091
23	Resguardo Indígena Maguare, **Vereda MANGUARE** Puerto Colombia	**Pasando por la vereda Puerto Colombia , escuela Puerto Colombia,** Cruce Av. Puerto López, vereda Indostán, Condominio Horizonte, Vereda Peralonso (Escuela Peralonso), Ecopetrol, Vereda Quenane	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	96	13.591
24	Inspección Pipiral, Puente Nuevo	Quebrada El Charco, La Reforma, Escuela Servita	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	90	13.673
25	Cruce el Tigre	Vereda Contadero Alto Y Bajo Patio Bonito	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	70	12.675
26	Vereda San Juan De Ocoa	La Escuela San Juan De Ocoa, Vereda Samaria Hasta	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	15	14.788
27	Vereda Buena Vista Sector La "U" Torre De Energía	Buena Vista	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	10	14.319
28	Vereda La Bendición	Vereda La Bendición	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	10	22.477
29	Sector Patio Bonito	Sector Patio Bonito	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	10	13.849
30	Chorillano vía Puerto López	Unillanos, Barcelona, Cruce Zuria Hasta La Sede Cocuy	Colegio Felicidad Barrios	72	12.675
31	Chorillano vía Puerto López	Monumento Los Caídos, Barcelona, Cocuy Y Devuelve Hasta La Felicidad Barrios Sede Barcelona	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	60	10.468

32	Chorillano vía Puerto López	Pablo II, Zuria, Barcelona, Cocuy	Colegio Felicidad Barrios sede el Barcelona	36	14.788
33	Vereda El Cocuy, Sitio Conocido Como Casa	Guayuriba ,Fincas De La Zona, Cocuy, Barcelona	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	23	16.549
34	Vereda El Guamo, 4 Km antes de Escuela El Guamo	Escuela el Guamo Caserío Puerto Limón, Finca La Pista, Puente Amarillo, Vereda Juan Bosco, Escuela Juan Bosco **(parada)**	Colegio Isaac Tacha sede principal	96	14.459
35	Vereda Mi Llanito	Vereda Mi Llanito	Colegio Isaac Tacha sede principal	16	27.284
36	Vereda La Unión, 300 Metros Adelante Antigua Escuela La Unión Antigua Escuela La Unión	Antigua Escuela La Unión Antigua Escuela La Unión, Cruce Entrada Las Mercedes	Institución Educativa las Mercedes sede principal	15	25.703
37	RIO NEGRITO	Pasando por vereda Rio Negrito, iglesia	Institución Educativa las Mercedes sede principal	40	14.906
38	Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfía	La Nohora	Institución Educativa las Mercedes sede principal	163	9.366
39	Vereda Las Brisas, Estación Piscícola Las Brisas	Fincas Del Sector	Institución Educativa las Mercedes sede principal	43	15.868
40	Vereda San Luis de Ocoa, Arenera	Finca del sector Puente Rio Ocoa, Avenida Acacias	Institución Educativa las Mercedes sede principal	33	15.610
41	Quinta etapa de la Madrid	Cambulo, Villa Juliana, Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfía	Institución Educativa las Mercedes sede principal	40	14.700
42	Finca San Javier en la ruta que de los Centauros Conduce a Ciudad Porfía	Finca la primavera, Finca las Palmas, Finca mi Terruño, Paradero los Callenos, Escuela Betania, Finca la Provincia, Finca el Porfin,Finca el Capricho, la Y Rumbo Hacienda Rio Negrito, paradero cielo Azul, Finca San Vicente, Finca el paso de los Toros, La Madrid.	Institución Educativa las palmas sede principal	31	12.979
43	Asentamiento Indígena Multiétnico en la Madrid	La Madrid, Sede Cambulos Sede Principal De Las Palmas	Institución Educativa las palmas sede principal	99	8.332
44	Barrio Juan Pablo II	Villa Hermosa, Primero De Mayo, Puente Caído, Multifamiliares Centauros, Anillo Vial Parque Fundadores	Institución educativa Juan B Caballero	52	10.668
45	Vereda Pipiral		Institución educativa Juan B Caballero	40	15.000
46	Base Aérea Apiay	Pozo La Libertad Ecopetrol. Cruce La Reforma, Es Cuela Bella Suiza, Cruce Vía Puerto López (Entrada Ppal Bella Suiza)	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	92	14.034

47	KIRPAS	Vía Puerto López	Instucion educativa Apiay Sede principal	39	11.642
48	Vía Puerto López Entrando Por La Vara, Cruce La Colombiana, Tienda De Doña Consuelo, Villa Del Rio	Entrada Santa Rosa, Rancho Chicha, Entrada Vereda La Llanerita, Vereda Vigía, Bella Suiza	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	45	14.201
49	Vereda Santa Helena, Cruce Entrada Escuela Santa Helena	Cruce La Reforma, Sede Escuela La Llanerita, Cruce Av. Puerto López (Sun Rise)	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	97	11.642
50	Vereda Vegas Del Guayuriba, Cruce Gravilleras	Escuela Brisas Del Guayuriba, Vereda Santa Rosa, Cruce Puerto López	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	57	14.706
51	Vereda El Amor Cruce Entrada Caracolí	Entrada Escuela Juan Pablo II, Puente Ocoa	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	49	8.931
52	Paradero Buses Barrio San Antoni	Paradero De Buses De Kirpas, Se Devuelve Hasta Avenida Maracos, Terminal, Rotonda Séptima Brigada	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	42	10.045
53	Vereda Villa Hermosa, Barrio Primero De Mayo	Entrada Escuela Juan Pablo, Entra Hasta La Vereda La Cecilia Y Se Devuelve	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	57	9.530
54	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	8	20.280
55	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	8	20.280
56	Ruta Oriente-occidente -Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	9	20.280
57	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	13	20.280
58	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	13	20.280
59	Ruta Oriente-occidente -Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	14	20.280
60	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	10	20.280
61	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	11	20.280
62	Ruta Oriente-occidente -Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	11	20.280

63	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	20	20.280
64	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	20	20.280
65	Ruta Oriente-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	20	20.280
66	Ruta Occidente-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	19	20.280
67	Ruta Sur- oriente-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco Arango sede siete de Agosto barrio siete de Agosto	8	20.280
68	Ruta Norte-occidente Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco Arango sede siete de Agosto barrio siete de Agosto	7	20.280
69	Vereda El Carmen	Vereda El Carmen	Colegio Francisco Arango sede principal barrio Barzal	15	16.257
70	Barrio Juan Pablo II	Escuela El Amor, Villa Hermosa, Puente Caído, Primera De Mayo, Multifamiliares Los Centauros	Colegio Jhon F. Kennedy barrio la Esperanza	50	11.302
71	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	11	20.280
72	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	11	20.280
73	Ruta Oriente-occidente - Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	16	20.280
74	Ciudadela la Madrid	Cambulos - Villa juliana - Villa del rio y Villa del Carmen	Luis Carlos Galán Sarmiento sede Campestre barrio ciudad Porfía	123	9.037

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Serán las pactadas en el contrato objeto de la adición

2.4 VALOR ADICIONAL: El valor total de la presente adición del contrato es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 491.501.824,oo)**

2.5 FORMA DE PAGO: Se deja establecido la misma forma de pago a lo definido en el contrato inicial.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente contrato adicional se rige de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2 del parágrafo primero del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993 del Contenido del Contrato Estatal.

4. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente adición se imputarán con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

RUBROS PRESUPUESTALES	CONCEPTO	VALOR
0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 83	BPIN 2020500010037 Prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio.	813.337,00
0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 833	BPIN 2020500010037 Prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio.	18.670.364,04
0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 021	BPIN 2020500010037 Prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio.	147.377.867,36
0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 1181	BPIN 2020500010037 Prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio.	278.016.535,60
0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 831	BPIN 2020500010037 Prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio.	1.957.139,00
0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 1181	BPIN 2020500010037 Prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio.	44.666.581,00

5. **GARANTIAS:** El contratista se obliga a actualizar la póliza inicial en los actuales términos y vigencias de la misma

6. **ANEXOS: el** presente estudio previo cuentan con los siguientes anexos:

- Informe de Supervisión.
- Informe del Contratista.
- Presupuesto Oficial.
- Certificado del Banco de Programas y Proyectos.
- Certificado plan anual de adquisiciones.
- CDP

MARLADY VELASQUEZ ROJAS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Erika Alexandra Sánchez Zarate	Directora técnica de Cobertura y Permanencia	
Elaboro: Alexis Enrique Prieto Lozada	Profesional Universitario	

1046

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-45-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 09/01/2014
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL	PAGINA ___ DE ___

PRESUPUESTO OFICIAL ADICION N° 02 Y PRORROGA N° 03 AL CONTRATO N° 309 DE 2023 SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

DD MM AA

FECHA DE ELABORACION: 26/07/2023

OBJETO: Adición N° 02 y Prorroga N° 03 al Contrato N° 309 de 2023 Servicio de transporte especial escolar a los estudiantes del sector rural, periféricos y con necesidades educativas especiales de las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio.

TERMINO DE EJECUCION:	11 dias Calendario escolar

ITEM O RUTA	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	VALOR UNITARIO POR ESTUDIANTE	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	VALOR TOTAL
		SECTOR DE INICIO DEL RECORRIDO DE LA RUTA	PASANDO	INSTITUCIÓN DE LLEGADA DE LA RUTA					
1	78111803	Nueva Colombia 1	Parcelas del progreso, portales del llano nueva colombia 1 y 2, vencedores, manantial, **topacio**, colegio narciso matus y viceversa	Institución Educativa Narciso José Matus Torres	Número	434	9.301	11,0	44.402.974
2	78111803	Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfia	Entrada San Luis De Ocoa, La Nohora	Colegio Simón Bolívar sede principal la cuncia	Número	159	9.221	11,0	16.127.529
3	78111803	Puente Nuevo sobre el rio Guayuriba Via Acacias	Via antigua Acacias, Puentes antiguo Rio Guayuriba, Finca el Mirador, Puente Nuevo Rio Guayuriba	Colegio Simón Bolívar sede principal la cuncia	Número	85	7.980	11,0	7.461.300
4	78111803	Vereda San Isidro (Alto De La Cumbre) Finca las Acacias Escuela	Finca del sector	Colegio Simón Bolívar sede principal la cuncia	Número	6	14.906	11,0	983.796
5	78111803	Bajando de Vereda Cairo Medio	Pasando por Y, Finca Madrigal, Puente Quebrada Salinas, Finca del Sector, Cairo Medio	Colegio Rural Vanguardia Sede Cairo Bajo	Número	46	10.970	11,0	5.550.820
6	78111803	Monumento a las Arpas	Entra Al Aeropuerto, Pasa Por La Playa, Terraplén De La Rivera, Pasa Por Debajo Del Puente Del Guataquea, Llega a la Rivera Y Sale Por Manaure	Sede Cairo Alto	Número	50	18.252	11,0	10.038.600
7	78111803	Hotel del Llano	Chorillano , Arenera, Pozo Azul	Sede Cairo Alto	Número	50	14.261	11,0	7.843.550
8	78111803	Los ocarros	Entrada Cairo , Cairo Medio Y Llegamos A La Y	Sede Cairo Alto	Número	20	14.261	11,0	3.137.420
9	78111803	Siete cueros	pasa jardines del llano ,aceitera, bajamos a la poyata y el corral	Escuela la Poyata(Mañana)	Número	35	12.615	11,0	4.856.775
	78111803	Siete cueros	pasa jardines del llano ,aceitera, bajamos a la poyata y el corral	Escuela la Poyata (tarde)	Número	15	12.615	11,0	2.081.475
10	78111803	Puente abadia	Interna puente abadia	Escuela Puente Abadia	Número	35	13.712	11,0	5.279.120
11	78111803	Vereda Cairo Medio, Finca Villa Don Adán Y Doña Teresa	Cruce Av. Principal Vereda el Cairo, Fincas del Sector, Cruce Av. Restrepo	Colegio Rural Vanguardia sede principal	Número	35	6.263	11,0	2.411.255
12	78111803	Vereda Cairo Bajo	Finca del sector Cairo Medio	Colegio Rural Vanguardia sede principal	Número	35	7.679	11,0	2.956.415
13	78111803	Vereda san jose bajo	Terminacion placa huella	Colegio vanguardia sede principal	Número	11	13.915	11,0	1.683.715
14	78111803	Inicia en las arpas	Terra ,crecer, sector pozo azul, cruce el cairo	Colegio rural Vanguardia Sede principal	Número	60	8.776	11,0	5.792.160

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-45-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 09/01/2014
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL	PAGINA ___ DE ___

15	78111803	500 Mts Arriba de La Vereda Santa Maria Baja.	Zona Poblada, Inspección Santa Maria Pte Quebrada Negra, Vereda La Argentina, Pte Río Guatiquia	Colegio Rural Vanguardia sede principal	Número	60	8.995	11,0	5.936.700
16	78111803	La Playa Aeropuerto Vanguardia	Terraplén, La Rivera Por La Orilla Del Río, Laberinto, Las Arpas	Colegio Rural Vanguardia sede principal	Número	85	18.252	11,0	17.065.620
17	78111803	HOTEL DEL LLANO	Antigua Babaria, Chorillano, monumento a las arpas	Colegio Rural Vanguardia sede principal	Número	50	11.628	11,0	6.395.400
18	78111803	INICIA EN EL CORRAL	Vereda la payata,fabrica de aceites, jardines del llano	Vanguardia Sede Principal	Número	35	11.189	11,0	4.307.765
19	78111803	Espalda Central Ecopetrol Apiay- Vía A Laguna Seca Pasando	Escuela Peralonzo	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	Número	26	14.785	11,0	4.228.510
20	78111803	Vereda Puerto Tembleque 100 Metros Abajo Escuela Lucitania	Estación De Servicio El Castaño, Escuela Arrayanes, Bajo Pompeya	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	Número	227	9.154	11,0	22.857.538
21	78111803	Vereda Vegas Del Guayuriba (Los Tubos)	Vereda Santa Rosa, Cruce Av. Puerto Lopez, Entrada Vereda Zuria, Estadero Chiguiros, Vereda Santa Helena, Pista Las Brisas, Entrada A Vereda Rosaleño	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	Número	34	17.345	11,0	6.487.030
22	78111803	Vereda Rosaleño	Cruce Avenida Puerto López	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	Número	16	11.091	11,0	1.952.016
23	78111803	Resguardo Indígena Maguare, Vereda MANGUARE Puerto Colombia	Pasando por la vereda Puerto Colombia , escuela Puerto Colombia, Cruce Av. Puerto López, vereda Indostán, Condominio Horizonte, Vereda Peralonso (Escuela Peralonso), Ecopetrol, Vereda Quenane	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	Número	96	13.591	11,0	14.352.096
24	78111803	Inspección Pipiral, Puente Nuevo	Quebrada El Charco, La Reforma, Escuela Servita	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	Número	90	13.673	11,0	13.536.270
25	78111803	Cruce el Tigre	Vereda Contadero Alto Y Bajo Patio Bonito	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	Número	70	12.675	11,0	9.759.750
26	78111803	Vereda San Juan De Ocoa	La Escuela San Juan De Ocoa, Vereda Samaria Hasta	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	Número	15	14.788	11,0	2.440.020
27	78111803	Vereda Buena Vista Sector La "U" Torre De Energía	Buena Vista	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	Número	10	14.319	11,0	1.575.090
28	78111803	Vereda La Bendición	Vereda La Bendición	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	Número	10	22.477	11,0	2.472.470
29	78111803	Sector Patio Bonito	Sector Patio Bonito	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	Número	10	13.849	11,0	1.523.390
30	78111803	Chorillano via Puerto López	Unillanos, Barcelona, Cruce Zuria Hasta La Sede Cocuy	Colegio Felicidad Barrios	Número	72	12.675	11,0	10.038.600
31	78111803	Chorillano via Puerto Lopez	Monumento Los Caidos, Barcelona, Cocuy Y Devuelve Hasta La Felicidad Barrios Sede Barcelona	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	Número	60	10.468	11,0	6.903.880

32	78111803	Chorillano via Puerto López	Pablo II, Zuria, Barcelona, Cocuy	Colegio Felicidad Barrios sede el Barcelona	Número	36	14.783	11,0	5.856.048
33	78111803	Vereda El Cocuy, Sitio Conocido Como Casa	Guayuriba ,Fincas De La Zona, Cocuy, Barcelona	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	Número	23	16.549	11,0	4.186.897
34	78111803	Vereda El Guamo, 4 Km antes de Escuela El Guamo	Escuela el Guamo Caserio Puerto Limón, Finca La Pista, Puente Amarillo, Vereda Juan Bosco, Escuela Juan Bosco **(parada)**	Colegio Isaac Tacha sede principal	Número	96	14.459	11,0	15.268.704
35	78111803	Vereda Mi Llanito	Vereda Mi Llanito	Colegio Isaac Tacha sede principal	Número	16	27.284	11,0	4.801.984
36	78111803	Vereda La Unión, 300 Metros Adelante Antigua Escuela La Unión Antigua Escuela La Unión	Antigua Escuela La Unión Antigua Escuela La Unión, Cruce Entrada Las Mercedes	Institución Educativa las Mercedes sede principal	Número	15	25.703	11,0	4.240.995
37	78111803	RIO NEGRITO	Pasando por vereda Rio Negrito, iglesia	Institución Educativa las Mercedes sede principal	Número	40	14.906	11,0	6.558.640
38	78111803	Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfia	La Nohora	Institución Educativa las Mercedes sede principal	Número	163	9.366	11,0	16.793.238
39	78111803	Vereda Las Brisas, Estacion Piscicola Las Brisas	Fincas Del Sector	Institución Educativa las Mercedes sede principal	Número	43	15.868	11,0	7.505.564
40	78111803	Vereda San Luis de Ocoa, Arenera	Finca del sector Puente Rio Ocoa, Avenida Acacias	Institución Educativa las Mercedes sede principal	Número	33	15.610	11,0	5.666.430
41	78111803	Quinta etapa de la Madrid	Cambulo, Villa Juliana, Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfia	Institución Educativa las Mercedes sede principal	Número	40	14.700	11,0	6.468.000
42	78111803	Finca San Javier en la ruta que de los Centauros Conduce a Ciudad Porfia	Finca la primavera, Finca las Palmas, Finca mi Terruño, Paradero los Callenos, Escuela Betania, Finca la Provincia, Finca el Porfin,Finca el Capricho, la Y Rumbo Hacienda Rio Negrito, paradero cielo Azul, Finca San Vicente, Finca el paso de los Toros, La Madrid.	Institución Educativa las palmas sede principal	Número	31	12.979	11,0	4.425.839
43	78111803	Asentamiento Indigena Multiétnico en la Madrid	La Madrid, Sede Cambulos Sede Principal De Las Palmas	Institución Educativa las palmas sede principal	Número	99	8.332	11,0	9.073.548
44	78111803	Barrio Juan Pablo II	Villa Hermosa, Primero De Mayo, Puente Caído, Multifamiliares Centauros, Anillo Vial Parque Fundadores	Institucion educativa Juan B Caballero	Número	52	10.668	11,0	6.102.096
45	78111803	Vereda Pipiral		Institucion educativa Juan B Caballero	Número	40	15.000	11,0	6.600.000
46	78111803	Base Aérea Apiay	Pozo La Libertad Ecopetrol. Cruce La Reforma, Es Cuela Bella Suiza, Cruce Vía Puerto López (Entrada Ppal Bella Suiza)	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	Número	92	14.034	11,0	14.202.408
47	78111803	KIRPAS	Vía Puerto López	Instucion educativa Apiay Sede principal	Número	39	11.642	11,0	4.994.418
48	78111803	Vía Puerto Lopez Entrando Por La Vara, Cruce La Colombiana, Tienda De Doña Consuelo, Villa Del Rio	Entrada Santa Rosa, Rancho Chicha, Entrada Vereda La Llanerita, Vereda Vigia, Bella Suiza	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	Número	45	14.201	11,0	7.029.495

49	78111803	Vereda Santa Helena, Cruce Entrada Escuela Santa Helena	Cruce La Reforma, Sede Escuela La Llanerita, Cruce Av. Puerto Lopez (Sun Rise)	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	Número	97	11.642	11,0	12.422.014
50	78111803	Vereda Vegas Del Guayuriba, Cruce Gravilleras	Escuela Brisas Del Guayuriba, Vereda Santa Rosa, Cruce Puerto Lopez	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	Número	57	14.706	11,0	9.220.662
51	78111803	Vereda El Amor Cruce Entrada Caracoli	Entrada Escuela Juan Pablo II, Puente Ocoa	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	Número	49	8.931	11,0	4.813.809
52	78111803	Paradero Buses Barrio San Antoni	Paradero De Buses De Kirpas, Se Devuelve Hasta Avenida Maracos, Terminal, Rotonda Séptima Brigada	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	Número	42	10.045	11,0	4.640.790
53	78111803	Vereda Villa Hermosa, Barrio Primero De Mayo	Entrada Escuela Juan Pablo, Entra Hasta La Vereda La Cecilia Y Se Devuelve	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	Número	57	9.530	11,0	5.975.310
54	78111803	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	Número	8	20.280	11,0	1.784.640
55	78111803	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	Numero	8	20.280	11,0	1.784.640
56	78111803	Ruta Oriente-occidente -Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	Número	9	20.280	11,0	2.007.720
57	78111803	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	Número	13	20.280	11,0	2.900.040
58	78111803	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	Número	13	20.280	11,0	2.900.040
59	78111803	Ruta Oriente-occidente -Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	Número	14	20.280	11,0	3.123.120
60	78111803	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	Número	10	20.280	11,0	2.230.800
61	78111803	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	Número	11	20.280	11,0	2.453.880
62	78111803	Ruta Oriente-occidente -Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	Número	11	20.280	11,0	2.453.880
63	78111803	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	Número	20	20.280	11,0	4.461.600
64	78111803	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	Número	20	20.280	11,0	4.461.600
65	78111803	Ruta Oriente-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	Número	20	20.280	11,0	4.461.600

10470

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-45-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 09/01/2014
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL	PAGINA ___ DE ___

66	78111803	Ruta Occidente-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	Número	19	20.280	11,0	4.238.520
67	78111803	Ruta Sur- oriente-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco Arango sede siete de Agosto barrio siete de Agosto	Número	8	20.280	11,0	1.784.640
68	78111803	Ruta Norte-occidente Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco Arango sede siete de Agosto barrio siete de Agosto	Número	7	20.280	11,0	1.561.560
69	78111803	Vereda El Carmen	Vereda El Carmen	Colegio Francisco Arango sede principal barrio Barzal	Número	15	16.257	11,0	2.682.405
70	78111803	Barrio Juan Pablo II	Escuela El Amor, Villa Hermosa, Puente Caido, Primera De Mayo, Multifamiliares Los Centauros	Colegio Jhon F. Kennedy barrio la Esperanza	Número	50	11.302	11,0	6.216.100
71	78111803	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	Número	11	20.280	11,0	2.453.880
72	78111803	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	Número	11	20.280	11,0	2.453.880
73	78111803	Ruta Oriente-occidente - Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	Número	16	20.280	11,0	3.569.280
74	78111803	Ciudadela la Madrid	Cambulos - Villa juliana - Villa del rio y Villa del Carmen	Luis Carlos Galan Sarmiento sede Campestre barrio ciudad Porfia	Número	123	9.037	11,0	12.227.061
Actividad 1: Servicio de transporte escolar a los niños y niñas en edad escolar de los sectores periféricos y rurales del municipio de Villavicencio matriculados en las instituciones educativas Oficiales del Municipio.					Numero	3.455			444.878.104
Actividad 2: Servicio de transporte escolar a los niños y niñas con necesidades educativas especiales del municipio de Villavicencio matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.					Numero	209			46.623.720
					VALOR TOTAL				491.501.824

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor del contrato N° 309 de 2023

ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA
Profesional Universitario

ERIKA ALEXANDRA SÁNCHEZ ZARATE
Directora Tecnica de Cobertura y Permanencia

MARLADY VELASQUEZ ROJAS
Secretaria de educación Municipal

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-66-V3

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 4660
Fecha de Vencimiento 7/11/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 09 ago. 2023

Objeto: ADICIÓN No. 02 Y PRORROGA No. 03 AL CONTRATO No 309 DE 2023 SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Solicitante: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversión			
0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 021	BPIN 2020500010037 Prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio. **Recurso Propio**-Libre Destinación Recursos Propios-Superávit		147.377.867,36
	Clasificadores 22012201029-64114-20205000110037-210150001-1.3.3.1.00-22.0-0-22.13.01	147.377.867,36	
0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 1181	BPIN 2020500010037 Prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio. **Recurso de la Nacion**-Destinación Especifica FONPET Desahorro PG-Superávit		322.683.116,60
	Clasificadores 22012201029-64114-2020500010037-210150001-1.3.3.11.10-22.0-0-22.13.01	322.683.116,60	
0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 83	BPIN 2020500010037 Prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio. **Recurso de la Nacion**-Destinación Especifica SGP - Calidad matricula CSF		813.337,00
	Clasificadores 22012201029-64114-2020500010037-210150001-1.2.4.1.03-2 2.0-0-2201071 -22.13.01	813.337,00	
0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 831	BPIN 2020500010037 Prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio. **Recurso de la Nacion**-Destinación Especifica SGP - Calidad matricula CSF - Excedentes		1.957.139,00
	Clasificadores 22012201029-64114-2020500010037-210150001-1.3.1.1.02-2 2.0-0-22.13.01	1.957.139,00	
0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 833	BPIN 2020500010037 Prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio. **Recurso de la Nacion**-Destinación Especifica Rendimientos SGP Calidad por matricula - CSF		18.670.364,04
	Clasificadores 22012201029-64114-2020500010037-210150001-1.3.2.2.03-2 2.0-0-22.13.01	18.670.364,04	
		TOTAL CERTIFICADO	491.501.824,00

CESAR ALBERTO RODRIGUEZ PARAMO
Director de Presupuesto (E)

Elaboró: CVELEZ

10474

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE COBERTURA Y PERMANENCIA

Villavicencio, 08 de agosto de 2023

Doctora
MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref: Solicitud adición 02 y prorroga 03 Contrato No. 309 de 2023.

*Apreciada Doctora **MARILEXANDRA AMAYA**:*

La Secretaria de Educación buscando garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, se propone adicionar y prorrogar contrato No 309 de 2023 suscrito el día 26 de enero de 2023 cuyo objeto contractual consiste en: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, por el término de once (11) días calendario escolar, basado en lo siguiente:

a. El Municipio de Villavicencio contrató inicialmente la prestación del servicio de Transporte Escolar por un término de 78 días calendario escolar a través de vigencias futuras excepcionales, autorizadas por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 540 del 23 de septiembre de 2022, dando como resultado el Contrato N° 309 de 2023 al cual se dio inicio el día 06 de febrero de 2023, con fecha de terminación 05 de junio de 2023; Esto en virtud a que los recursos inicialmente asignados por parte del Ministerio de Educación Nacional resultan insuficientes para contratar la prestación de Servicio Transporte Escolar por la totalidad del calendario escolar (promedio nacional de 180 días) en un solo proceso de selección.

b. El tiempo contratado de la prestación del servicio es insuficiente para cubrir la totalidad del calendario escolar.

c. El 02 de junio de 2023 se realizó una adición de 18 días calendario escolar por valor de $ 804.275.712,oo de pesos estableciendo nueva fecha de terminación del contrato el 17 julio de 2023.

d. Durante la ejecución del contrato, se ha realizado un seguimiento mensual a la Prestación del Servicio, con el fin de pagar cada mes el valor real del servicio prestado en cada una de las rutas, lo cual con corte a 30 de Junio dejo un saldo de inejecuciones que permitió prorrogar el contrato por dieciocho (18) días calendario escolar, estableciendo nueva fecha de terminación del contrato el 10 de agosto de 2023.

e. Pese a la adición y las prórrogas el tiempo de ejecución para la prestación del servicio siguió siendo insuficiente para cubrir la totalidad del calendario escolar.

f. En vista de esto la Secretaria de Educación buscando garantizar la prestación del servicio

de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, se realizó un traslado de recursos Mediante Resolución N° 1000 -67.20/159 del 11 de julio de 2023, por valor $ 470.060.983,96 de pesos, que sumado al saldo disponible en el proyecto nos permiten a adicionar y prorrogar el contrato en mención por el término de once (11) días calendario escolar 2023 por un monto de $ 491.501.824,oo de pesos.

g. Si el contrato no se adiciona, se interrumpiría la prestación del servicio de transporte escolar desde el 10 de agosto de 2023, incumpliendo así con la competencia del Municipio

Por todo lo anterior se presenta la siguiente **CÁLCULO PARA SOLICITUD DE LA ADICIÓN 02 Y PRORROGA 03:**

CÁLCULO PARA SOLICITUD DE ADICIÓN 02 Y PRORROGA 03	VALOR
Recursos existente	$ 491.501.824,oo
Costo de un día de operación del transporte Escolar en el Municipio de Villavicencio 2023	$ 44.681.984,oo
Días a prorrogar	11

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar y prorrogar el contrato 309 de 2023, cuyo objeto es la **SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** para continuar dando solución a la necesidad del servicio de transporte escolar en 74 rutas escolares beneficiando un total de 3.664 niños, niñas y adolescentes matriculados en las IEO, y con esto garantizar la continuidad del proceso educativo y evitar la deserción estudiantil, por un término de once (11) días calendario escolar**,** con nueva fecha de terminación del **25 DE AGOSTO DE 2023**, fecha ajustada al calendario escolar para los estudiantes, según lo establecido en la **RESOLUCIÓN 1500-67.10/3170 DE 2022**, modificada por la **RESOLUCIÓN N° 1500-67.10/016 DEL 2023** (06 de febrero de 2023 el inicio de clases y 10 de diciembre de 2023 fecha de terminación) de la Secretaria de Educación.

Agradezco su oportuna gestión, ante la solicitud.

MARLADY VELASQUEZ ROJAS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Erika Alexandra Sánchez Zarate	Directora técnica de Cobertura y Permanencia	
Elaboro: Alexis Enrique Prieto Lozada	Profesional Universitario	